



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 23 DE OCTUBRE DE 2002

Número 246

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 15169 10233 Orden de 14 de octubre de 2002 por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 15181 10331 Resolución del Presidente de la Junta Electoral Regional por la que se procede a la publicación de las candidaturas presentadas en el proceso electoral a «Miembros del Pleno de la Cámara Agraria de la Región de Murcia 2002».

- 15182 9864 Anuncio de notificación de la Orden resolutoria recaída en el recurso de alzada interpuesto contra el expediente sancionador FO 224/99.

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

- 15183 9866 Convenio específico para el año 2002 del protocolo general de colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Sanidad y Consumo)

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 15183 9860 Anuncio de las normas urbanísticas de la Modificación Puntual n.º 14 del P.G.O.U. (Ordenación de los terrenos de Renfe) en Águilas. Expte.: 46/01 de planeamiento.

- 15189 10267 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha tres de octubre de dos mil dos, relativa a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las NNSS. de Los Alcázares en el paraje «Torre del Rame». Expte.: 161/01 de Planeamiento.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 15190 10236 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 15190 10235 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Murcia-Barrio del Carmen, 1.ª fase.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 15191 9935 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que registrará en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Cordel de los Valencianos», con destino a la instalación de una tubería para abastecimiento de agua potable, solicitado por don Inocencio Pardo Fenoll y otros del término municipal de Molina de Segura.

- 15191 9865 Notificación expediente sancionador.

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

- 15192 10238 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de asistencia.

- 15192 10237 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de suministro.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

- 15193 9867 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

Pág.

**Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.**

15194	9903	Suspensión de subsidio de garantía.
15194	9904	Extinción de prestación.
15195	9910	Extinción de prestación.
15195	9911	Extinción de prestación.
15195	9861	Subsidio de garantía de ingresos mínimos.
15196	9862	Extinguiendo pensión no contributiva.
15197	9863	Extinguiendo prestación del Fondo de Asistencia Social.

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

15198	10234	Anuncio de licitación de obras.
15198	9868	Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

**II. Administración Civil del Estado****2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Málaga**

15199	9872	Notificaciones de providencia de apremio.
-------	------	---

**Ministerio del Interior  
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

15200	9940	Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
15202	9941	Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 04**

15206	9936	Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-504).
15207	9937	Notificación al deudor, de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503).

**III. Administración de Justicia****Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia  
Sala de lo Social-Sección 1**

15208	9900	Cédula de notificación.
15208	9901	Recurso de Suplicación núm. 728/2002. Cédula de notificación.

**Instrucción número Tres de Cartagena**

15208	9973	Procedimiento número 1.132/2001.
-------	------	----------------------------------

**De lo Social número Uno de Cartagena**

15209	9969	Procedimiento número 2.395/1994.
15209	9971	Procedimiento número 821/2002.
15210	9970	Procedimiento número 823/2002.
15210	9972	Procedimiento número 783/2002.
15210	9968	Procedimiento número 869/2002.

**Primera Instancia número Tres de Molina de Segura**

15211	9896	Ejecución hipotecaria 286/2002.
-------	------	---------------------------------

**De lo Social número Cinco de Murcia**

15212	9967	Procedimiento número 479/2002.
-------	------	--------------------------------

**De lo Social número Seis de Murcia**

15212	9966	Procedimiento número 758/2002. Cédula de citación.
-------	------	--

**De lo Social número Tres de Alicante**

15212	9902	Reclamación por accidente n.º 397/02.
-------	------	---------------------------------------

**Primera Instancia número Cinco de Santiago de Compostela**

15212	9964	Procedimiento número 328/1993.
-------	------	--------------------------------

Pág.

**IV. Administración Local****Alcantarilla**

15214	9796	Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico. Citación por comparecencia.
-------	------	--

**Beniel**

15218	9883	Aprobación inicial para la construcción de una estación depuradora municipal de aguas residuales de promoción pública en suelo no urbanizable en el Paraje de esta Villa denominado «El Horcajo».
-------	------	---

**Caravaca de la Cruz**

15218	9794	Información pública construcción suelo no urbanizable.
15218	9795	Información pública construcción suelo no urbanizable.

**Cieza**

15218	9894	Anuncio adjudicación de obras.
15218	9893	Anuncio adjudicación de obras.
15219	9892	Anuncio adjudicación de obras.
15219	9891	Anuncio adjudicación de obras.
15219	9890	Anuncio adjudicación de obras.
15219	9889	Anuncio adjudicación de obras.

**Fortuna**

15219	10170	Anuncio para licitación de contrato de obras.
-------	-------	---

**Fuente Álamo de Murcia**

15220	9884	Exposición pública del padrón de puestos de mercado correspondiente al cuarto trimestre, año 2002.
-------	------	--

**Lorca**

15220	9797	Expediente urbanístico I.U.: 122/01.
15222	9881	Anuncio de licitación.
15222	9882	Anuncio de licitación.
15223	9885	Notificación de actos administrativos.

**Los Alcázares**

15225	9808	Adjudicación de la obra «Oficina Municipal de Turismo (I Fase)».
15225	9809	Expediente núm .A6-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2002.

**Mancomunidad del Sureste**

15225	9791	Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2002.
-------	------	---

**Mazarrón**

15226	9799	Delegación de funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Mazarrón.
-------	------	--

**Molina de Segura**

15226	9801	Anuncio de adjudicación contrato de obras.
15226	9802	Anuncio de adjudicación contrato de obras.
15227	9803	Anuncio de adjudicación contrato de obras.
15227	9804	Anuncio de adjudicación contrato de obras.
15227	9805	Anuncio de adjudicación contrato de obras.
15228	9806	Anuncio de adjudicación contrato de obras.
15228	9807	Anuncio de adjudicación contrato de obras.

**Murcia**

15228	9886	Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual número 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia que afecta a los artículos 9.4.1.1. (Concepto de camino de uso público), 9.6.2 (Distancia de cerramientos de parcela en suelo no urbanizable) y apartado 3 de la Norma Subsidiaria Única de legalizaciones (Cesiones para ampliación de caminos).
15228	9798	Notificación de acuerdo de aprobación del gasto y pago de factura relativa a obras de eliminación de materiales en el alero de la edificación sita en C/ de la Vía n.º 3 de Santiago el Mayor.
15229	10168	Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Plan Especial Interior en la UA-025, en San José de la Vega.
15229	10169	Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.

**San Javier**

15229	9888	Aprobación definitiva de los expedientes de transferencia de crédito número 2/02 correspondiente al Patronato Deportivo Municipal y el Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito número 5/02 del ejercicio 2002.
-------	------	---

**Santomera**

15230	9787	Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares en suelo urbano, en suelo no urbanizable y espacios libres.
-------	------	--

**Totana**

15230	9789	Anuncio construcción en suelo no urbanizable.
15230	9788	Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Educación y Cultura

#### **10233 Orden de 14 de octubre de 2002 por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.**

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (Boletín Oficial del Estado del 21), desarrollada por el Real Decreto 2.192/1995, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 30), establece el procedimiento para la elección de los Directores de los centros docentes públicos. Conservando, en sus principales aspectos, el modelo definido por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, introduce una mayor exigencia en cuanto a la garantía de que quienes accedan a esta importante función estén suficientemente formados para poder asumir todas sus responsabilidades.

Entre los requisitos exigidos a quienes deseen ser candidatos a la Dirección de los centros docentes públicos, adquiere especial relevancia la obligación de obtener una acreditación específica. Para conseguir esta acreditación, el profesorado deberá, en primer lugar, estar en posesión de la formación previa que se determine, y que consistirá en la superación de programas específicos, o en la posesión de determinadas titulaciones. En segundo lugar, deberá valorarse positivamente la actividad profesional desarrollada por el aspirante, tanto en el ejercicio de los cargos correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno, como en el ejercicio de la labor docente desarrollada en el aula y en tareas de coordinación, así como, en su caso, en funciones de organización, gestión y participación en órganos de gobierno.

Procede, por tanto, vistas las observaciones formuladas por las respectivas Direcciones Generales, desarrollar las previsiones contenidas en el citado Real Decreto 2.192/1995 y efectuar la convocatoria anual a que se refiere, en su artículo 3.3, para que el profesorado que lo desee y cumpla los requisitos pueda ser acreditado para el ejercicio de la Dirección antes de la celebración de las próximas elecciones que se convoquen para la Dirección de centros docentes públicos.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Consejería de Educación y Cultura por el Decreto 53/1999, de 2 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 2),

#### **Dispongo**

##### **Primero. Normas generales.**

Se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección en los centros docentes públicos, del ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, a que se refieren la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes y el Real Decreto 2.192/1995, de 28 de diciembre,

por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la Dirección en los centros docentes públicos.

Al presente procedimiento le serán de aplicación:

- La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (Boletín Oficial del Estado del 4)

- La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (Boletín Oficial del Estado del 21).

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El Real Decreto 2.192/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la Dirección de los centros docentes públicos (Boletín Oficial del Estado del 30).

- Demás disposiciones de general aplicación, así como lo dispuesto en la presente Convocatoria.

##### **Segundo. Requisitos de participación:**

1.- Puede participar en la presente convocatoria el profesorado dependiente orgánica y funcionalmente de esta Consejería de Educación y Cultura, que reúna los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera, en situación de servicio activo, de los Cuerpos o Escalas a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

- Tener destino en un centro docente dependiente del ámbito de gestión de esta Consejería.

- Mantener, hasta la resolución del presente procedimiento, todos los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente.

- No haber sido acreditado en anteriores procedimientos para el ejercicio de la Dirección o, habiéndolo sido, haber perdido la acreditación conforme a lo previsto en el artículo 2.3 del Real Decreto 2.192/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la Dirección de centros docentes públicos.

- Reunir, al menos, uno de los requisitos de formación o titulación previstos en el artículo 3.2.a) del Real Decreto 2.192/1995, de 28 de diciembre.

2.- Para concurrir a la fase de valoración del ejercicio de los cargos unipersonales o de la labor docente, se precisa, además, la pertenencia a un Claustro de Profesores, e impartir docencia en el momento que vaya a efectuarse tal fase.

3.- Asimismo, podrá participar en la presente convocatoria el profesorado con destino definitivo en centros que, cumpliendo los requisitos exigidos en los cuatro primeros epígrafes del subapartado 1 anterior, realicen durante el presente curso académico 2002/2003 los Programas de Formación para el desempeño de la función directiva. Esta circunstancia deberá ser manifestada por los interesados en su instancia de participación.

Una vez finalizados dichos Programas de Formación, la Dirección General de Personal dictará Resolución por la que, en su caso, se excluirá de la participación en la presente convocatoria a aquellos aspirantes que no los hayan superado.

**Tercero. Solicitudes.**

## 1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia que se ajustará al modelo que se recoge como anexo I a la presente Orden, y que será facilitada a los interesados en la Oficina de Información de esta Consejería de Educación y Cultura.

## 2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

## 3. Lugar de presentación.

Las solicitudes se dirigirán, junto con el resto de la documentación a que se alude en el punto cinco de este Apartado al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Educación y Cultura, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si la solicitud no reúne los datos que señala el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

4. Solicitudes para la acreditación de quien hubiera ejercido durante cuatro o más años los puestos de Director, Jefe de Estudios o Secretario antes del 30 de junio de 1996.

El profesorado que, cumpliendo el requisito establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 2.192/1995, de 28 de diciembre, de ejercicio durante, al menos, cuatro años de los puestos de Director, Jefe de Estudios o Secretario hasta el 30 de junio de 1996, en cualquiera de los centros y niveles que integran el sistema educativo, no hubiera obtenido la correspondiente acreditación, podrá efectuar la solicitud de dicha acreditación en el lugar indicado en el punto 3 de este apartado, acompañando la documentación que demuestre el cumplimiento del requisito señalado.

## 5. Documentación.

Los aspirantes deberán acompañar junto con la instancia la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa del requisito de formación o titulación a que se refieren los puntos 1.1 y 1.2 del apartado quinto de esta Orden, según se detalla en el anexo II, o certificación acreditativa según modelo anexo VII, de haber superado la fase primera en el procedimiento de acreditación en convocatorias anteriores.

b) Para la valoración del trabajo previo desarrollado por el ejercicio de la función directiva, deberán aportar certificación de la Administración educativa en la que se especifique cargo y tiempo de desempeño del mismo.

En el supuesto al que se refiere el punto 3 del apartado Segundo, se recabará de oficio a la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad la correspondiente certificación de los aspirantes que se encuentren inscritos en el programa de formación educativa

para la Dirección en los Centros, organizado durante el presente curso académico 2002/2003, así como de aquellos aspirantes que, una vez finalizado dicho programa, lo hayan superado.

c) Informe escrito en el que aborde las dimensiones de la función directiva o función docente establecidas en los anexos III o IV, según corresponda.

6. Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Personal expondrá, en la Oficina de Información de esta Consejería de Educación y Cultura, las relaciones de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, con indicación del motivo de exclusión.

Contra dichas relaciones, los interesados podrán formular reclamaciones, por escrito, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones, formuladas mediante instancia ordinaria, se presentarán en cualquiera de las dependencias a que se alude en el punto 3 de este apartado.

Las reclamaciones serán resueltas por el Director General de Personal.

7. Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la finalización del período de presentación de reclamaciones, se expondrá la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

**Cuarto. Comisión de acreditación.**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 2.192/1995, se constituirá una comisión de acreditación, designada por el Consejero de Educación y Cultura, y compuesta por los siguientes miembros:

- El Inspector Jefe de Educación, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

- Un Inspector de Educación.

- Un Asesor Técnico Docente de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.

- Dos Directores de centros docentes, de entre los acreditados para esta función, que hubieran sido elegidos por el Consejo Escolar.

Para cada uno de los vocales de la comisión existirá un vocal suplente.

2. Esta comisión tendrá su sede oficial en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura.

3. En los casos en que hubiese un elevado número de candidatos, el presidente de la comisión, previa autorización del Consejero de Educación y Cultura, podrá convocar a uno o varios de los vocales suplentes para que, como apoyos técnicos a la comisión, cooperen durante la fase primera del procedimiento en la comprobación de los requisitos de formación o titulación que se detallan en el anexo II a la presente Orden.

4. La constitución, actuaciones, abstención y recusación de los miembros de las comisiones de acreditación se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por lo establecido en los artículos 22 al 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Funciones de la comisión de acreditación.- De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 2.192/1995, de 28 de diciembre, la comisión de acreditación tendrá encomendada, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Coordinación del proceso de acreditación, resolviendo cuantas consultas o incidencias les planteen.
- b) La comprobación del requisito a que se refiere la fase primera, en los términos previstos en el apartado quinto. 1 de la presente Orden.
- c) Solicitar de la Inspección de Educación las certificaciones de la valoración a que se refiere la fase segunda, en los términos previstos en el apartado quinto. 2 de la presente Orden.
- d) La emisión de la Resolución con la relación de candidatos que superen la fase primera.
- e) Emitir la relación oficial de los candidatos acreditados.
- f) Resolver las reclamaciones e informar los recursos administrativos que se presenten.

#### **Quinto. Desarrollo del procedimiento general.**

El presente procedimiento se desarrollará en dos fases, teniendo en cuenta que la posesión del requisito de formación es condición necesaria para la realización de la segunda fase.

1.- Fase primera.- Esta fase consistirá en la comprobación, por parte de la comisión de acreditación, de que los aspirantes reúnan al menos uno de los requisitos de formación o titulación previstos en el artículo 3.2.a) del Real Decreto 2.192/1995, de 28 de diciembre, según se determina a continuación:

1.1.- Requisito de formación.- Los aspirantes que aleguen estar en posesión del requisito a que se refiere esta fase primera a través de la formación, deberán justificar documentalmente en la forma indicada en el anexo II a esta Orden, haber realizado actividades de formación específicamente destinadas a esta finalidad, que deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener una duración mínima de setenta horas.
- b) Incorporar en su contenido los aspectos fundamentales del sistema educativo, de la organización y funcionamiento de los centros educativos y del papel de los equipos directivos en los centros docentes.
- c) Haber sido organizados por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia o por las Administraciones educativas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, bien directamente o mediante convenios de colaboración establecidos con las Universidades o con otras entidades.

1.2.- Requisito de titulación.- Los aspirantes que aleguen estar en posesión del requisito a que se refiere esta fase primera a través de la titulación, deberán justificar documentalmente, en la forma indicada en el anexo II a esta Orden, estar en posesión de alguna de las titulaciones reseñadas a continuación:

- a) Licenciado en Pedagogía.
- b) Doctores, Licenciados o Diplomados que hayan cursado al menos doce créditos relacionados con la Organización y Gestión de centros educativos o con la Administración educativa.

c) Títulos de postgrado, cuya duración y contenidos se ajusten a lo establecido en el punto 1.1 del apartado quinto de esta Orden.

1.3.- La comisión de acreditación, una vez comprobado qué aspirantes reúnen el requisito contemplado en la fase primera de este procedimiento, hará pública la Resolución provisional, aprobando la relación de los aspirantes que han demostrado reunir dicho requisito, en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de su exposición, dirigidas al Presidente de la comisión de acreditación y habrán de ser presentadas, preferentemente, en el Registro de las dependencias en que hubieran sido expuestas las listas, o bien en cualquiera de aquéllas a las que se alude en el punto 3 del apartado Tercero de esta Orden.

La comisión de acreditación, examinadas las reclamaciones presentadas, elaborará la lista definitiva del profesorado que reúne el requisito de la fase primera.

1.4.- Quienes hubiesen superado la fase primera en las convocatorias para la acreditación contenidas en las Resoluciones de 24 de enero de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios (B.O.E. del 30), de 20 de diciembre de 1996 (B.O.E. de 8 de enero de 1997), de 15 de enero de 1998 (B.O.E. del 28) y de 12 de enero de 1999 (B.O.E. del 22), o en la Órdenes de 5 de abril de 2000 de esta Consejería (B.O.R.M. del 13), de 20 de noviembre de 2000 (B.O.R.M. del 29 de diciembre) y de 5 de diciembre de 2001 (B.O.R.M. del 10 de enero de 2002), estarán exentos de superar esta primera fase en esta convocatoria, para lo que deberán aportar la certificación acreditativa a que se refiere el punto 5.a) del apartado tercero de esta Orden.

Únicamente pasarán a la segunda fase quienes superen la primera.

2.- Fase segunda.- Esta fase consistirá en la valoración del trabajo previo desarrollado en el ejercicio de los cargos correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno o de la práctica docente desarrollada en el aula, en tareas de coordinación pedagógica, así como, en su caso, en funciones de organización, gestión y participación en órganos de gobierno y se aplicará a los funcionarios docentes que formen parte durante el presente curso académico 2002/2003 de un Claustro de Profesores, y estén impartiendo docencia en el momento de la valoración.

Podrán quedar exentos, si así lo solicitan, de la valoración de la labor docente desarrollada en el aula a que se refiere el párrafo anterior, aquellos profesores evaluados positivamente con ocasión de las convocatorias de Licencias por estudios, realizada por esta Consejería, para el curso 2001-2002, por Orden de 12 de abril de 2001 (B.O.R.M. del 24), y para el curso 2002-2003, realizada por Orden de 1 de abril de 2002 (B.O.R.M. del 15); por el procedimiento para acceso a la condición de Catedrático convocado por Orden de 20 de febrero de 2001 (B.O.R.M. de 13 de marzo), así como aquéllos que, hasta el momento de la resolución del presente procedimiento, hubiesen sido evaluados en su práctica docente en las distintas convocatorias de evaluación del profesorado que puedan establecerse en esta Comunidad Autónoma.

2.1.- Los aspirantes que lleven desempeñando, en el plazo de presentación de instancias, al menos durante un curso académico alguno de los cargos de los órganos unipersonales de gobierno a que se refiere el artículo 9.º de la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, deberán hacerlo constar en la solicitud.

2.2.- El profesorado que solicite la valoración de la fase segunda a través de la práctica docente, siempre que formen parte de un Claustro de Profesores y no ocupen un cargo correspondiente a los órganos unipersonales de gobierno de un centro, deberán hacerlo constar en el recuadro correspondiente de su solicitud de participación.

2.3.- El profesorado que lleve desempeñando, en el plazo de presentación de instancias, un cargo directivo durante un tiempo menor a un curso académico deberán optar en la instancia entre ser valorado por el ejercicio de la función directiva, justificándolo documentalmente de la forma indicada en el apartado 2.1 anterior, o por su práctica docente.

2.4.- La valoración de esta segunda fase será responsabilidad de la Inspección de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, cuyo Inspector Jefe designará como responsable y coordinador del proceso a un Inspector con la experiencia y formación más adecuada para la valoración del solicitante. El Inspector designado mantendrá una entrevista con el profesor con el fin de conocer su propia valoración sobre los ámbitos de su actividad docente.

2.5.- Para realizar la valoración de la labor docente, el Inspector de Educación responsable de la misma podrá recabar información de distintas fuentes: el Equipo Directivo, el Jefe del Departamento Didáctico o Coordinador de Ciclo y alumnos. Para recabar esa información, utilizará la técnica más adecuada en cada caso.

El proceso de valoración incluirá igualmente la visita de la Inspección al aula o aulas en las que presta servicios el solicitante. Para ello, podrá contarse, si se estima conveniente por parte del Inspector de Educación, con el apoyo de un experto en la especialidad del profesor.

Asimismo, el Inspector de Educación llevará a cabo un análisis de los documentos de cuya elaboración es responsable el profesor o cuya colaboración es necesaria para ello.

2.6.- Para realizar la valoración de la función directiva, el Inspector de Educación responsable de la misma podrá recabar información de distintas fuentes: los otros miembros del Equipo Directivo, los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar del centro, el Jefe del Departamento de Orientación o Coordinadores de ciclo, la Junta de Delegados y la Junta Directiva de las asociaciones de padres y madres del centro. Para recabar esa información, utilizará la técnica más adecuada en cada caso.

Asimismo, el Inspector de Educación llevará a cabo un análisis de los documentos de cuya elaboración es responsable el profesor o cuya colaboración es necesaria para ello.

2.7.- Si en el momento de la valoración de la segunda fase el funcionario docente se encontrara en situación de incapacidad laboral o permiso por maternidad, el Inspector de Educación responsable de la valoración realizará la evaluación de esta fase a partir del momento en que el funcionario o funcionaria en cuestión se incorpore a su Centro.

2.8.- Criterios e indicadores para realizar la valoración.

a) La valoración del trabajo desarrollado se realizará atendiendo a las obligaciones y tareas que impliquen la función desarrollada de acuerdo con el puesto y las funciones que desempeñe el docente en ese momento.

b) La valoración del trabajo en el ejercicio de los puestos correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno considerará, de acuerdo con las competencias establecidas para cada cargo y con las características y el contexto socioeducativo del centro, la eficacia en la organización y gestión de los recursos, la participación en la elaboración y puesta en marcha de las líneas educativas del centro, la dinamización de la comunidad educativa y el contacto con la familia y el entorno, así como las iniciativas adoptadas que contribuyan a la mejora de la calidad de la enseñanza impartida en el centro, de acuerdo con los apartados establecidos en el anexo III.

c) La valoración de la función docente considerará la docencia directa en el aula, las actividades relacionadas con ella y las iniciativas para mejorar la práctica docente, así como aquellas otras actuaciones de carácter general relacionadas con la coordinación pedagógica y la participación en la vida del centro y la atención al alumnado y, en su caso, a sus familias, de acuerdo con los apartados establecidos en el anexo IV.

d) Las dimensiones e indicadores para la valoración de la función docente y la función directiva serán los establecidos por Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de 26 de febrero de 2001 (B.O.R.M. de 17 de marzo).

2.9.- Para alcanzar la valoración positiva, tanto por el ejercicio de los cargos correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno como por la labor docente, será necesario obtener, al menos, 15 puntos.

2.10.- Plazo de alegaciones al informe final.

El Inspector de Educación responsable de la valoración, a partir de la información recabada de las distintas fuentes, elaborará el informe final, de carácter confidencial, que notificará -por correo certificado con acuse de recibo- a cada uno de los interesados, y en el que deberá constar la puntuación final, así como las obtenidas en cada uno de los apartados recogidos en los anexos III y IV, según proceda, de la presente Orden.

En caso de desacuerdo con la calificación obtenida, el Profesor podrá presentar reclamación ante la comisión de acreditación, en el plazo de diez días naturales desde la recepción del informe. Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la comisión de acreditación en el plazo de diez días naturales y su resultado será comunicado a los interesados.

2.11.- El Inspector de Educación responsable de la valoración de esta fase remitirá a la comisión de acreditación las certificaciones de la valoración obtenida, según modelo que se publica como anexo V a esta Orden.

#### **Sexto. Resolución definitiva del procedimiento general.**

1.- Resueltas las alegaciones al informe final, la comisión de acreditación elaborará la relación del profesorado que, al haber superado las dos fases del procedimiento, obtenga la acreditación para el ejercicio de la Dirección, elevando la misma al Director General de

Personal a efectos de la expedición del documento de acreditación por el Consejero de Educación y Cultura.

2.- La relación de aspirantes que han superado las 2 fases del procedimiento de acreditación, se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su exposición.

3.- Una vez comprobado por la comisión de acreditación que los aspirantes reúnen el requisito de formación o titulación previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2.192/1995, la comisión expedirá las certificaciones acreditativas de las circunstancias que han motivado la superación de la primera fase, a efectos de que puedan hacerse valer en sucesivas convocatorias por el profesorado que no supere la segunda fase. Estas certificaciones se ajustarán al modelo que se recoge en el anexo VII a esta Orden.

#### **Séptimo. Documentos de acreditación.-**

1.- El documento de acreditación a que se refiere el número 2 del artículo 2 del Real Decreto 2.192/1995, será expedido por el Consejero de Educación y Cultura y en él se harán constar las condiciones bajo las que se obtuvo la citada acreditación, con las expresiones que correspondan de entre las que se recogen en el anexo VI. Dicha circunstancia será anotada por la Dirección General de Personal en la hoja de servicios del interesado.

2.- De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 2 del Real Decreto 2.192/1995, la posesión de la acreditación para el ejercicio de la Dirección facultará al interesado para ser candidato a Director en los centros docentes públicos que impartan las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Asimismo, la acreditación permitirá su designación como Director, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 9/1995, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

#### **Octavo. Procedimiento para la acreditación de quienes hayan ejercido durante cuatro años o más los puestos de Director, Jefe de Estudios o Secretario antes del 30 de junio de 1996.**

1.- La comisión de acreditación, a la vista de la documentación presentada por los profesores interesados, requerirá de las unidades correspondientes de la Consejería de Educación y Cultura la certificación de los datos aportados por los mismos. Una vez estudiados los expedientes elaborará la relación provisional de funcionarios docentes que deban ser acreditados, según lo ordenado en la disposición transitoria primera del Real Decreto 2.192/1995, por haber ejercido durante cuatro o más años los puestos de Director, Jefe de Estudios o Secretario antes del 30 de junio de 1996.

2.- Esta relación se hará pública en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y contra la misma los interesados, en un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su exposición, podrán alegar cuanto estimen conveniente sobre la posesión de los requisitos que les dan derecho a ser incluidos en la mencionada relación.

#### **Noveno. Resolución de la acreditación de quienes hayan ejercido durante cuatro años o más los puestos de Director, Jefe de Estudios o Secretario antes del 30 de junio de 1996.**

1.- La comisión, después de estudiar y resolver las alegaciones presentadas, elevará a definitiva la relación de funcionarios acreditados para el ejercicio de la Dirección en los centros docentes públicos, en cumplimiento de lo ordenado en la disposición transitoria primera del Real Decreto 2.192/1995, enviando dicha relación a la Dirección General de Personal, a efectos de la expedición del documento de acreditación.

2.- Esta relación definitiva se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y contra la misma los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su exposición, ante el Consejero de Educación y Cultura.

3.- El Consejero de Educación y Cultura expedirá los documentos de acreditación para el ejercicio de la Dirección, teniendo en cuenta lo establecido en el número 2 del artículo 2 del Real Decreto 2.192/1995, según el modelo publicado como anexo I a dicha disposición.

#### **Décimo. Aspirantes Acreditados en otras Administraciones Educativas.**

Los funcionarios que se hallen acreditados por otra Administración con competencias plenas en materia de Educación, podrán solicitar la homologación presentando, en los plazos establecidos en esta convocatoria, el documento acreditativo correspondiente, así como toda la documentación y referencias legales reguladoras de dicho procedimiento.

#### **Undécimo. Recursos.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### **Duodécimo.**

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.



Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Personal

**ANEXO I**  
**MODELO DE SOLICITUD**  
**Convocatoria para la acreditación del ejercicio de la Dirección**  
**Curso 2002-2003**

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS:		NOMBRE:
D.N.I.:	Tfno. Particular:	
Domicilio particular:		
Código Postal:	Localidad:	Provincia:

**DATOS PROFESIONALES**

N.R.P.:	Especialidad por la que ingresó en el Cuerpo:
Área, materia, módulo, nivel y/o especialidad que imparte curso 2002/2003:	
Puesto que ocupa en su caso:	
Función directiva curso 2002/2003: Director <input type="checkbox"/> Jefe de Estudios <input type="checkbox"/> Secretario <input type="checkbox"/> Jefe de Estudios Adjunto <input type="checkbox"/> Otros cargos:	
Fecha de la toma de posesión del cargo señalado:	
Centro de destino curso 2002/2003: Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/>	
Denominación del Centro:	
Localidad:	

**SOLICITA** la obtención de la acreditación exigida para el desempeño de la función de Director, de conformidad con:

- La disposición transitoria tercera.1 de la Ley Orgánica 9/1995.
- Haber sido acreditado por otra Administración educativa:
- El artículo 19 de la misma Ley, de acuerdo con lo expresado a continuación:

- a) **Requisito de formación específica:** (Indíquese el apartado por el que solicita el reconocimiento de este requisito).
- Actividades de formación (punto 1.1 del apartado quinto de la convocatoria).
  - Realizar, durante el presente curso 2002-2003, Programas de Formación para el Desempeño de la Función Directiva.
  - Titulaciones (punto 1.2 del apartado quinto de la convocatoria).
  - Superación de la fase primera en anterior convocatoria (aptd. quinto, punto 1.4 de la Orden).
- b) **Requisito de valoración de la labor profesional** (indíquese si solicita valoración por el ejercicio de cargo, por la labor docente o si ha sido valorado positivamente en las convocatorias que se señalan):
- Valoración del trabajo desarrollado en el ejercicio de cargo unipersonal.
  - Valoración de la labor docente.
  - Valorado en la convocatorias de:
    - Licencias por Estudios para el curso 2001-2002.
    - Licencias por Estudios para el curso 2002-2003.
    - Acceso condición de catedrático (Orden 20 de febrero de 2001).

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Firma

**Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura.**

## ANEXO II

<b>Requisitos a que se refiere la fase primera</b>	<b>Documentación acreditativa</b>
1.- Formación específica	Certificación de las actividades expedida por el órgano convocante en la que conste su duración en horas y su contenido, en la forma indicada en el punto 1.1 del apartado quinto de la convocatoria, que acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con las Administraciones Educativas Autonómicas o con la Universidad.
2.- Titulación	Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Diplomado o de Postgrado y, en su caso, certificación de haber cursado los 12 créditos necesarios, a que se alude en el punto 1.2.b del apartado quinto de la convocatoria. En el caso de los títulos, tienen también validez las certificaciones de abono de los derechos, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).

## **ANEXO III**

### **Dimensiones de la valoración de la Función Directiva (máximo 30 puntos)**

1º.- Dinamización de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro e impulso de la participación en éstos de los diversos colectivos de la comunidad educativa (máximo 6 puntos).

2º.- Organización y gestión de los recursos humanos y materiales para proporcionar una oferta educativa amplia y ajustada a las demandas sociales (máximo 6 puntos).

3º.- Impulso y puesta en marcha de programas institucionales e iniciativas de innovación y formación que mejoren el funcionamiento del centro (máximo 6 puntos).

4º.- Atención al alumnado y sus familias ofreciendo información y respondiendo a las demandas (máximo 6 puntos).

5º.- Organización de actividades extraescolares y establecimiento de vías de colaboración con instituciones, organizaciones y servicios que favorezcan la apertura del centro conectando éste con su entorno (máximo 6 puntos).

**ANEXO IV****Dimensiones de la valoración de la labor docente***1. Dedicación al centro (máximo 15 puntos):*

- 1.1 Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente, así como en iniciativas para mejorar la práctica docente y el trabajo en equipo (máximo cinco puntos).
- 1.2 Colaboración y puesta en marcha de actividades extraescolares y de cualesquiera otras que dinamicen la vida del centro y contribuyan al aprovechamiento de los recursos del entorno (máximo cinco puntos).
- 1.3 Atención a padres y alumnos y, en su caso, ejercicio de la tutoría (máximo cinco puntos).

*2. Actividad docente dentro del aula (máximo 15 puntos).*

- 2.1 Preparación de la clase y de los materiales didácticos en el marco de las decisiones adoptadas en la programación (máximo tres puntos).
- 2.2 Utilización de una metodología de enseñanza adecuada para promover el aprendizaje significativo de los contenidos escolares (máximo dos puntos).
- 2.3 Procedimiento de evaluación de los aprendizajes e información sobre los mismos que se da a los alumnos o a sus familiares (máximo tres puntos).
- 2.4 Utilización de medidas ordinarias y extraordinarias para atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos, especialmente de aquellos con mayores dificultades de aprendizaje (máximo dos puntos).
- 2.5 Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje (máximo tres puntos).
- 2.6 Incorporación de actividades de innovación educativa, tratamiento de ejes transversales y aplicación de Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación (máximo dos puntos).

# ANEXO V

## Modelo de certificado de valoración

D./D<sup>a</sup>. .....

N.R.P. .... D.N.I. ....

ha sido valorado/a por.....  
..... con ocasión de  
la solicitud de acreditación para el ejercicio de la Dirección en los centros docentes  
públicos (Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre), atendiendo a los siguientes  
aspectos:

..... Puntuación .....

..... Puntuación .....

**Puntuación total .....**

Murcia a ..... de ..... de 200\_

EL INSPECTOR RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN,

FDO.: .....

**ANEXO VI****A) Acreditación por el desempeño continuado  
de cargos directivos**

Haber ejercido el cargo de Director, Jefe de Estudios o Secretario durante un mínimo de cuatro años con anterioridad a la aplicación del sistema de elección de Directores establecido en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre (disposición transitoria primera del Real Decreto 2192/1995).

**B) Acreditación obtenida en las convocatorias anuales**

1. Formación específica convocada para este fin con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 2192/1995:
  - 1.1 Haber superado en el año ..... un programa de formación para este fin organizado o reconocido por la Administración educativa de ..... (artículo 3 del Real Decreto 2192/1995).
  
2. Posesión de titulaciones:
  - 2.1 Estar en posesión del título de Licenciado en Pedagogía (artículo 3 y anexo II del Real Decreto 2192/1995).
  - 2.2 Estar en posesión de la titulación de ..... y haber cursado al menos doce créditos relacionados con la organización y gestión de centros educativos o con la Administración educativa (artículo 3 y anexo II del Real Decreto 2192/1995).
  - 2.3 Estar en posesión del título de postgrado ....., que se considera tiene la duración y contenidos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 2192/1995 (artículo 3 y anexo II del Real Decreto 2192/1995).
  
3. Posesión de méritos equivalentes a la formación específica:
  - 3.1 Haber pertenecido al Cuerpo de Directores Escolares (disposiciones transitoria segunda y anexo III del Real Decreto 2192/1995).
  - 3.2 Haber realizado actividades de formación equivalentes a las requeridas con carácter general (disposición transitoria segunda y anexo III del Real Decreto 2192/1995).
  - 3.3 Tener experiencia en la organización y gestión de centros docentes o en la Administración educativa (disposición transitoria segunda y anexo III del Real Decreto 2192/1995).
  - 3.4 Acreditar una trayectoria profesional que se considera equivalente a la formación requerida con carácter general (disposición transitoria segunda y anexo III del Real Decreto 2192/1995).
  
4. Valoración del trabajo desarrollado:
  - 4.1 Haber sido valorado positivamente en el ejercicio de su labor docente.
  - 4.2 Haber sido valorado positivamente en el ejercicio de cargos directivos en centros docentes públicos.
  
5. Haber sido homologada la acreditación obtenida en otras Administraciones educativas.

## ANEXO VII

### Modelo de certificado de la formación o titulación requerida para la acreditación para el ejercicio de la Dirección

Don/Doña .....

N.R.P. .... D.N.I. ....

**Reúne los requisitos de formación o titulación por haber justificado:**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

..... a ..... de ..... de .....

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN,**

**FDO.:** .....

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10331 Resolución del Presidente de la Junta Electoral Regional por la que se procede a la publicación de las candidaturas presentadas en el proceso electoral a «Miembros del Pleno de la Cámara Agraria de la Región de Murcia 2002».

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede a la publicación por orden de presentación de las mismas de las candidaturas presentadas a las elecciones a «Miembros del Pleno de la Cámara Agraria de la Región de Murcia 2002.», que se relacionan en el Anexo I.

Murcia, 21 de octubre de 2002.—El Presidente de la Junta Electoral Regional, **Ángel García Lidón**.

#### Anexo I

##### Candidatura presentada por «Unión de Pequeños Agricultores» (U.P.A.)

1. Marcos Alarcón Alarcón
2. Juan Jesús Marín Lechuga
3. Antonio Carrión Vicente
4. Mateo Meca De Haro
5. Juan Oliver Hernández
6. José Antonio Reina López
7. Miguel Alonso López
8. Pedro Martínez Casanova
9. Francisco Ibarra Manchón
10. Dionisio Gea Pérez
11. Domingo Antonio Baenas López
12. Ginés Martínez Jaén
13. Antonio Martínez Soriano
14. Pedro Aznar Aznar
15. Carlos Almarcha Riquelme
16. Antonio Martínez Sánchez
17. Cristóbal Martos Martínez
18. Domingo Fernández Méndez
19. Andrés Puerta López
20. Benjamín López Gómez
21. Juan García Corbalán
22. Alfonso Martínez Fernández
23. José Gallego Andreu
24. Antonio Ruiz Lozano
25. Sandalio Candela López

##### Suplentes

1. José Luis Ruiz Nicolás
2. Pedro Solano Saura
3. Eduardo Marín Lechuga

##### Candidatura presentada por «Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural (COAG-IR)

1. Pedro Lencina Lozano
2. Francisco Ruiz Robles
3. Manuel Soler Miras

4. Vicente Carrión Nieto
5. Félix Garre Sanz
6. Emilio Alfonso Martínez Martínez
7. José María Costa López
8. Víctor José Jiménez Pérez-Muelas
9. Gregorio Gea Morales
10. Juan Acosta López
11. Pascual Molina García
12. Joaquín Roldán Carbonero
13. Juan Diego Pérez-Chuecos Martínez
14. José Marín Hortelano
15. Víctor Rabal Valverde
16. Cristóbal Fernández Orcajada
17. Pedro Gomariz Rodríguez
18. Antonio García Navarro
19. Juan Peñalver García
20. Juan José Sánchez López
21. Pedro Tolinos Navarro
22. Juan Pascual López Céspedes
23. Lorenzo Sáez Pardo
24. Joaquín Hernández López
25. José Antonio Marín Parra

##### Suplentes

1. Julio Cámara López
2. Salvador Cantero Moreno
3. Pedro Sánchez Sánchez

##### Candidatura presentada por «Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA)

1. Andrés Pérez Guillermo-Martínez
2. José Martínez Quiñonero
3. Antonio Sánchez Gómez
4. José Navarro Heredia
5. Alfonso Sánchez García
6. Tomás Frutos Pintado
7. Francisco José Martínez Vélez
8. Salvador Inglés Paredes
9. Pedro Bautista González
10. Carmelo J. Pagán-Brugarolas Albaladejo
11. Atanasio Molina Martínez
12. Ramón Guillamón Pérez
13. Ignacio Gomariz Guillén
14. Antonio Muñoz Ramírez
15. Ramón González Valverde
16. Miguel Ángel Belmonte Ponce
17. Manuel Zurano Rodríguez
18. José Ramón García García
19. Pedro Quiñonero Sánchez
20. Gregorio Martínez Cascales
21. María Antonia Cabrera Romera
22. Bibiano Bas López
23. Juan Carlos Conesa Legaz
24. Pedro Sánchez Martínez
25. Francisco Martínez Vicente

##### Suplentes

1. Alfonso Galera García
2. Pedro Navarro Sánchez
3. Domingo Alcaraz García

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### **9864 Anuncio de notificación de la Orden resolutoria recaída en el recurso de alzada interpuesto contra el expediente sancionador FO 224/99.**

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a D. José Manuel López Hernández, en representación de la mercantil «DOS MARÍAS, S.L.», cuyo último domicilio conocido es C/Parador de los Seguras, Tiata, 30815 Lorca (Murcia), que con fecha 5 de junio de 2002 el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden resolutoria:

«Visto el escrito presentado por D. José Manuel López Hernández, en representación de la mercantil «Dos Marías, S.L.», por el que interpone recurso de alzada contra la resolución de la Dirección General del Medio Natural, de fecha 14 de noviembre de 2000, recaída en el expediente sancionador forestal FO 224/99, el informe emitido por el citado Centro Directivo, así como la demás documentación obrante en el expediente y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la resolución referenciada, la Dirección General del Medio Natural, tras ser instruido el correspondiente procedimiento, impuso a la mercantil hoy recurrente una multa de 45.000 Pts./270'46 Euros además de la plantación de las especies destruidas en igual número, por la comisión de los hechos siguientes: «Que la mercantil Dos Marías S.L. procedió el día 31 de diciembre de 1999 a la roturación de 1.500 m<sup>2</sup> de monte, destruyendo tres coscojas, sin contar con la preceptiva autorización administrativa. Los hechos tuvieron lugar en el Paraje Llano de las Cabras, Término Municipal de Aledo (Murcia)», constitutivos de infracción administrativa a lo dispuesto en el art. 38.10 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, en concordancia con los artículos 228 y 229 del Reglamento de la Ley de Montes.

SEGUNDO.- Contra dicha resolución, notificada a la empresa interesada con fecha 23 de noviembre de 2000, se interpone por ésta recurso de alzada dentro del plazo conferido al efecto, en el que en síntesis se alega la caducidad del expediente, falta de traslado del escrito de denuncia junto con el acuerdo de iniciación, inimputabilidad de la empresa Dos Hermanas, S.L. al tratarse de persona jurídica y que, en contra de lo consignado en el párrafo tercero de resultandos de la Resolución sancionadora, sí se presentó escrito de alegaciones con fecha 4 de abril de 2000.

TERCERO.- El referido recurso, junto con el expediente y preceptivo informe es remitido, para su resolución, por el

Centro Directivo, autor del acto recurrido, de conformidad con el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El informe de la Dirección General del Medio Natural al recurso de alzada, emitido el 14 de febrero de 2002, se pronuncia a favor de su estimación por apreciar que efectivamente se ha producido la caducidad del expediente por el transcurso del plazo legalmente establecido, sin necesidad de entrar a conocer del resto de las alegaciones.

SEGUNDO.- Del examen del expediente se evidencia que se ha producido la caducidad del expediente sancionador puesto que desde su inicio por Acuerdo del Director General de Medio Ambiente de 6 de marzo de 2000, hasta la notificación de la resolución sancionadora el 23 de noviembre de ese mismo año, transcurrió con creces el plazo de seis meses establecido en el artículo 20.6 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto), procediendo por lo tanto la estimación del recurso interpuesto y la consiguiente anulación de la resolución sancionadora.

TERCERO.- La competencia de esta Consejería para resolver el referenciado recurso viene delimitada por el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, (B.O.R.M. de 31-3-2001), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

CUARTO.- En la tramitación del presente recurso se han tenido en cuenta las normas procedimentales contenidas en los artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, he resuelto la estimación del recurso de alzada interpuesto por D. José Manuel López Hernández, en representación de la mercantil «Dos Marías, S.L.», contra la Resolución de la Dirección General del Medio Natural, de fecha 14 de noviembre de 2000, recaída en el expediente sancionador forestal FO 224/99, que queda anulada y sin efectos.»

Contra la citada Orden de fecha 5 de junio de 2002, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 4 de octubre de 2002.— La Vicesecretaria, **Ana María Méndez Bernal**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

**9866 Convenio específico para el año 2002 del protocolo general de colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Sanidad y Consumo)**

### RESOLUCIÓN

Visto el convenio específico para el año 2002 del protocolo general de colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Sanidad y Consumo),

### RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del convenio específico para el año 2002 del protocolo general de colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Sanidad y Consumo).

Murcia a 4 de octubre de 2002.— El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

**Convenio específico para el año 2002 del protocolo general de colaboración suscrito por el ministerio del interior (Delegación del Gobierno para el plan nacional sobre drogas) y la Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Sanidad y Consumo)**

En Madrid, a 29 de julio de 2002.

### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Ángel Acebes Paniagua, Ministro del Interior, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo órgano de 3 de julio de 1998 sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (BOE de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Murcia, en representación de la misma, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2002.

### EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Murcia suscribieron un Protocolo general de colaboración, de fecha 9 de julio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la

Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Sanidad y Consumo de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo general se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

### ACUERDAN

PRIMERO.- Que la actuación de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Murcia en el año 2002 se concretará en el desarrollo de los programas:

Prevención comunitaria de drogodependencias: 12.000,00

Prog. Prevención consumo de alcohol  
en escolares R.Murcia: 18.000,00

Prog. Inserción sociolaboral para drogodep.  
con patología Psiquiátrica asociada  
(«Patología Dual»): 60.000,00

SEGUNDO.- Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 90.000,00 euros con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

TERCERO.- Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Murcia remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

CUARTO.- Que la vigencia de este convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2002.

QUINTO.- Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro del Interior, **Ángel Acebes Paniagua**.—El Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Murcia, **Francisco Marqués Fernández**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**9860 Anuncio de las normas urbanísticas de la Modificación Puntual n.º 14 del P.G.O.U. (Ordenación de los terrenos de Renfe) en Águilas. Expte.: 46/01 de planeamiento.**

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

## NORMAS URBANÍSTICAS.

### 1. Disposiciones generales

#### Artículo 1.1. Alcance y contenido de la Modificación Puntual

La presente Modificación Puntual nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas se refiere exclusivamente al ámbito del que se ocupa y a los aspectos y elementos regulados en su memoria y planos y en estas normas urbanísticas, manteniéndose el resto de disposiciones del P.G.O.U. de Águilas.

#### Artículo 1.2. Ámbito.

El ámbito de la Modificación Puntual es el grafiado en el plano P-1 «Delimitación del ámbito».

#### Artículo 1.3. Terminología

La definición de los términos e interpretación de los conceptos expresados en las presentes normas se corresponden con lo establecido para los mismos en las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Águilas.

#### Artículo 1.4. Vigencia

La presente Modificación Puntual será inmediatamente ejecutiva desde el día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia. Su vigencia es indefinida y vincula tanto a los particulares como a la Administración

#### Artículo 1.5. Regulación complementaria

Para todo aquello que no figure en las presentes normas será de aplicación, en cada caso y a tal efecto, lo determinado por las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Águilas y la legislación urbanística que le sea de aplicación.

### 2. Régimen urbanístico del suelo

#### Artículo 2.1. Disposición general

El desarrollo y ejecución de esta Modificación Puntual, así como el régimen general del suelo urbano sobre el que se desarrolla, se ajustará en todos sus extremos a lo establecido en el P.G.O.U. de Águilas y la legislación urbanística autonómica y estatal.

#### Artículo 2.2. Calificación del suelo

La calificación del suelo establecida por esta Modificación Puntual se encuentra definida en el plano P-2 «Ordenación y calificación del suelo», con las superficies de parcela y edificabilidades recogidos en su «Cuadro de Características» y demás elementos contenidos en su memoria.

A estos efectos el suelo ha sido dividido en las siguientes zonas o usos:

a) Usos Residencial (Ordenanza E7 «Especial Estación»).

(Ordenanza AI.2 Especial edificación abierta intensiva).

b) Usos Dotacionales (Ordenanza D2 «Dotacional aislada»)

c) Zonas verdes y Espacios libres (Ordenanza L2 «Jardines, plazas, espacios libres» y L4 «Espacios libres protegidos»).

d) Red viaria y áreas peatonales.

Las condiciones particulares del uso residencial se desarrolla en el capítulo 3 de la presente normativa, estando el resto remitidos a todos los efectos a las determinaciones que les sean de aplicación de las contenidas en las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Águilas.

#### Artículo 2.3. Cesiones de suelo

Serán de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento, libres de cargas y sin coste de urbanización, los siguientes suelos:

a) Suelos destinados a espacios libres de uso público.

b) Suelos destinados a la red viaria y áreas peatonales.

c) Las parcelas A, B, C y D de usos dotacionales.

d) Parcela E con uso residencial y edificabilidad según se indica en el plano correspondiente.

e) Suelo, en situación a determinar en el acuerdo de aprobación provisional, susceptible de contener 1.000 m<sup>2</sup> de edificabilidad residencial.

#### Artículo 2.4. Edificaciones existentes

La presente modificación mantiene y protege el edificio de Las Cocheronas situado junto al de la Estación, dotándole de un área aneja disponible hasta un total de 760 m<sup>2</sup>. Le será de aplicación la normativa correspondiente del P.G.O.U. de Águilas, ordenanza de edificios protegidos, nivel de protección 2.

### 3. Condiciones particulares de la edificación residencial: Zona E7 «Especial Estación»

#### Artículo 3.1. Ámbito

Comprende las áreas grafiadas con la trama de uso residencial y significadas como E7 en el plano P-2 «Ordenación y Calificación del Suelo».

#### Artículo 3.2. Usos

1. El uso característico es el residencial y en su clase de vivienda colectiva.

2. Se admiten, además, los siguientes usos compatibles con el característico:

a) Industria.

Artesana, pequeña o taller, ligera y almacenes, en situaciones B, C y D grados 4 y 5.

Artesana en situación E, grado 5.

b) Servicios del automóvil.

Garaje y depósitos, en situaciones B, C y D en todos sus grados.

c) Terciario.

Oficinas: en situaciones B, C, D y en planta primera, en todos sus grados; en situación E, grados 4 y 5.

Comercio: en situaciones B, C, D y en planta primera, en todos sus grados.

Residencial - hotelero: en situaciones B y C en todos sus grados; en situación E, grados 4 y 5.

Espectáculos: en situaciones B y C en todos sus grados; en situación D, en grados 2, 3, 4 y 5.

Recreativo: en situaciones B, C y D grados 3, 4 y 5.

d) Dotacional.

Deportivo: en situaciones A, B y C en todos sus grados, en situación D en grados 4 y 5.

Educativo, socio - cultural, religioso, asistencial y administrativo: en situaciones B, C y D en todos sus grados; en situación E, grados 4 y 5.

Comercial: en situaciones B y C en todos sus grados.

Residencial: en situaciones B y C en todos sus grados; en situación E en grados 4 y 5.

Son de aplicación los puntos 3, 4 y 5 del Artículo 393 de la normativa del P.G.O.U. de Águilas.

### Artículo 3.3. Condiciones de la parcela y desarrollo mediante Proyectos Unitarios

A los efectos de reparcelación, segregación y agregación de parcelas, se establece como mínima la de superficie igual a 800 m<sup>2</sup>, en la que se pueda inscribir un círculo de diámetro igual a 25m., con un frente de igual dimensión. No obstante y en caso de modificación de las parcelas resultantes de esta Modificación, tal y como se encuentran grafiadas en el referido plano P-2, la edificación de cada una de estas unidades originales se desarrollará siempre mediante un Proyecto de Edificación Unitario.

### Artículo 3.4. Condiciones de ubicación de la edificación

1. La edificación se ajustará a las alineaciones señaladas como obligatorias en el plano P-5 «Alineaciones y red viaria» al menos en un 80% de su longitud, pudiendo adosarse o separarse del resto de las alineaciones exteriores en función de sus necesidades. Las alineaciones señaladas como obligatorias en la documentación gráfica sólo podrán modificarse en los términos previstos en los apartados 2 y 3 del Artículo 376 de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Águilas o por acuerdo discrecional del Ayuntamiento.

2. Se permiten los soportales en planta baja, así como las plantas bajas porticadas, no consumiendo ninguno de ellos edificabilidad. Podrán autorizarse retranqueos por encima de la segunda planta en una longitud no superior al 50% de toda la fachada, siempre que los entrantes cumplan las condiciones que para patios de parcela abiertos se estipulan en el Artículo 192; la aplicación de esta condición no podrá suponer un aumento de alturas o fondos permitidos, ni que queden medianerías vistas.

3. Asimismo, la última planta autorizada podrá retranquearse de la alineación oficial en la totalidad de su longitud, siempre que lo haga un mínimo de 3 metros y trate convenientemente, en su caso, las medianerías que se produzcan.

4. En la parcela numerada como «1» y en su alineación sobre la calle de San Miguel, la nueva edificación deberá retranquearse de la misma un mínimo de 3 metros en su nivel 5 y un mínimo de 6 metros en su nivel 6.

5. En las parcelas numeradas como «2, 3, 4 y 7» la nueva edificación deberá estar contenida en las áreas de movimiento máximas grafiadas en el plano P-5 «Alineaciones y red viaria», las cuales, en sí mismas, representan las condiciones de separación de la edificación a los linderos laterales y testero, no fijándose separación mínima entre edificios de distintas parcelas.

6. En la parcela numerada como «8» será obligatorio que la nueva edificación oculte completamente las medianerías al descubierto existentes.

### Artículo 3.5. Condiciones de ocupación de la edificación

1. El fondo máximo de edificación será de 17 metros para el uso residencial y de 20 m. para el uso residencial - hotelero.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la edificación podrá ocupar tanto sobre como bajo rasante la totalidad de la parcela. Con las limitaciones del apartado 3.4 anterior.

3. La planta baja podrá ocupar íntegramente la parcela, con las condiciones establecidas en el Artículo 196 de las normas urbanísticas del Plan General de Águilas e igualmente con las limitaciones del apartado 3.4 anterior.

### Artículo 3.6. Condiciones de edificabilidad

1. La edificabilidad adscrita máxima a cada parcela es la recogida en el Cuadro de características incluido en el plano P-2 «Ordenación y Calificación del suelo», cuyo resumen se recoge a continuación y sin perjuicio del mecanismo de transferencias de aprovechamiento previsto en el artículo 3.8. de esta normativa:

PARCELA	EDIFICABILIDAD
E	14.000
1	25.250
2	2.400
3	5.490
4	4.380
5	8.150
6	8.150
7	3.900
8	3.250
9	6.800
10	2.970
	84.740

2. La altura máxima será de 6 plantas y la mínima de 4 plantas.

3. Se admiten los vuelos, tanto a la calle como a los patios, de balcones, balconadas, miradores, galerías, terrazas y cuerpos cerrados, con un voladizo máximo de 0,80 m. y con las condiciones fijadas para los mismos en el Artículo 243 de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Águilas. En cualquier caso, los cuerpos volados cerrados en cada planta no ocuparán una longitud mayor del 50% de la fachada.

### Artículo 3.7. Condiciones estéticas

Regirán las generales de la edificación contenidas en las secciones 1, 2 y 3 del Capítulo 4 del Título V de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Águilas, no imponiéndose otras en orden a la composición, color, materiales o soluciones constructivas o de diseño, que serán libres.

### Artículo 3.8. Transferencias de aprovechamiento

Se admiten las transferencias de aprovechamiento entre las distintas parcelas cumpliendo las siguientes condiciones:

a) Se tramitará un Estudio de Detalle para las parcelas cuya edificabilidad adscrita, de las contenidas en el artículo 3.6. precedente, se vea modificada, en el que se muestren y

justifiquen la disposición resultante de los nuevos volúmenes y su adecuación al entorno.

b) No podrá suponer aumento del techo residencial máximo de 84.740 m<sup>2</sup>. (excluida la parcela AI.2 que no será objeto de transferencias).

c) En todo caso la transferencia de aprovechamiento entre parcelas no podrá superar el 20% del aprovechamiento de la parcela receptora.

#### **4. Condiciones particulares de la Zona AI.2: «Especial estación edificación abierta intensiva».**

4.1. **Ámbito:** Comprende la parcela correspondiente al edificio «Pelegrín» grafiada y significada como AI-2, en el Plano P-2: Ordenación.

##### Usos

1.- El uso característico es el de vivienda multifamiliar.

2.- Se admiten además los siguientes usos compatibles con el característico:

a) Industria.

- Artesana y pequeña industria o taller, situaciones C y D, grados 4 y 5.

- Artesana, situación E, grado 5.

b) Servicios del automóvil.

- Garaje y depósito, situación B, C y D, en todos sus grados.

c) Terciario.

- Oficinas, en situaciones B, C y D, todos sus grados, y situación E, grados 4 y 5.

- Comercio, en situación B, C y D, en todos sus grados.

- Residencial-turístico, en situaciones B y C, todos sus grados, y situación E, grados 4 y 5.

- Espectáculos, en situación B, todos sus grados, y situación D, grados 3, 4 y 5.

d) Dotacional.

- Es de aplicación lo regulado en el Artículo 399 para este uso.

3.- Deberá dedicarse un mínimo del 15% de la edificabilidad sobre rasante a usos terciarios y/o dotacionales.

##### Tipología de edificación

Será de aplicación la tipología de edificación aislada.

##### Condiciones de la parcela

1.- Se considera parcela mínima la parcela existente sin que se permitan segregaciones de la misma, a no ser las necesarias para la ejecución o gestión del planeamiento.

##### Condiciones de ubicación de la edificación

1.- La separación de la edificación:

A Vías públicas: No se fija.

A Colindantes: ½ altura máxima, con un mínimo de 4,00 m.

##### Condiciones de ocupación de la edificación

- El índice de ocupación sobre rasante será el 55% y bajo rasante del 100% de la parcela edificable

##### Condiciones de edificabilidad

1.- El índice de edificabilidad será de 3,13 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre parcela edificable.

2.- La altura máxima será de 6 plantas.

3.- No se admite ningún vuelo que invada las zonas de retranqueos obligatorios.

4.- Los salientes de cornisa y aleros se rigen por las condiciones generales.

##### Condiciones estéticas

1.- Cuando no se especifique expresamente la ordenación de volúmenes en los planos correspondientes, la fachada máxima al mar será de 20 m. Esta se medirá en proyección sobre la línea imaginaria paralela a la costa.

2.- La planta de las edificaciones deberán poder inscribirse en un círculo de 40 m. de radio máximo.

3.- Regirán además las condiciones estéticas generales de la edificación establecidas en el Capítulo 4 del Título 5, no imponiéndose otras en orden a la composición, colores, texturas o soluciones constructivas o de diseño, que serán libres.

4.- Las superficies libres de las parcelas deberán ajardinarse y arbolarse al menos en un cincuenta por ciento de su extensión y las sendas peatonales en su contacto con las aceras del viario público deberán ser tratadas de forma unitaria con ellas.

#### **ANEXO 1**

#### **REGIMEN APLICABLE A LOS TERRENOS ADYACENTES AL FERROCARRIL**

Se incorporan a la presente Modificación las condiciones impuestas por el vigente REGLAMENTO de la LEY 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por R.D. 1211/90 de 28 de septiembre, y en concreto el contenido de los artículos 280 a 291.

#### **ANEXO 2**

#### **AFECCIONES DE CARACTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO. EDIFICIOS PROTEGIDOS**

#### **CAPITULO 5. «ORDENANZA DE EDIFICIOS PROTEGIDOS».**

#### **Artículo 252 «Grados de protección».**

##### **Grado 1:**

Elementos urbanos o arquitectónicos a los que se les dispensa una protección integral, es decir, que habrán de conservarse en su unidad construida y en todas sus partes.

El alcance de la conservación integrada o integral, es la definida en la Declaración en Amsterdam de 1.975, a tenor del contenido de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 16/85, es decir la que se basa en:

a) Un análisis de las texturas, así como de sus características de color, disposición secuencial y demás aspectos que presenten como objetos perceptibles sensitivamente.

b) La asignación de funciones y usos que respetando su carácter, respondan a las condiciones de vida actuales y garanticen, a su vez, su utilización cultural y física.

c) La utilización de técnicas y métodos de restauración y rehabilitación adecuadas, y empleo de tecnologías y materiales nuevos, sólo cuando esté garantizada y autorizada por las instituciones científicas, la adecuación de los mismos, al fin perseguido.

d) El reconocimiento de que en los bienes culturales, desde urbanísticos a los arqueológicos, no son equivalentes, ni espacial ni estéticamente cuando se altere el entorno en su forma o textura, o cuando se incida en ellos descuidadamente.

**Grado 2:**

Permite pequeñas modificaciones de adaptabilidad a los nuevos usos y costumbres pero siempre conservando sus estructuras fundamentales, distribuciones y configuraciones espaciales.

**Grado 3:**

Permite adaptaciones o modificaciones con tal de que conserve los elementos o partes esenciales. Entre estos elementos esenciales pueden incluirse: fachadas, elementos singulares, parcelario, composición, envolvente

volumétrica. Dichos elementos se deberán incluir en la Ficha tipo de cada uno de los inmuebles catalogados que se realizará por el Ayuntamiento de Águilas.

En el caso de que la renovación del inmueble sea permitida, el promotor deberá presentar la propuesta de la nueva construcción con el fin de que sea supervisada por los Servicios Técnicos Municipales.

**Artículo 253. «Ámbitos de protección»**

Catálogo de Inmuebles protegidos, y que se relacionan a continuación:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	GRADO
03000	Centro Histórico Artístico		-
03001	Castillo San Juan de las Águilas	Peña Tejada-Cerro de las A.	BIC
03001-1	Aljibe del Castillo de San Juan A.	Águilas	BIC
03002	Torre de Cope y Ermita	Cabo Cope	BIC
03002-1	Ermita de Cope	Cabo Cope	BIC
03003	Castillo de Chuecos	Barranco de Los Asensios	BIC
03003-1	Aljibe del Castillo de Chuecos	Barranco de Los Asensios	BIC
03004	Castillo o Torre de Tebar	Sierra de Almenara. Tebar	BIC
03005	Casino	Plaza Robles Vives, 2 Inc.	BIC
03006	Iglesia de San José		1
03007	Embarcadero del Hornillo		BIC
03008	Estación de RENFE		1
03008-1	Almacenes y talleres RENFE	Frente Estación de RENFE	2
03008-2	Cocherones de RENFE (Estación)	Estación de RENFE	2
03008-3	Depósito de Agua	Frente a la Estación	1
03009	Centro Cultural de RENFE		2
03010	Puente del Ferrocarril	Rambla de Las Culebras	1
03011	Chimenea de La Loma		1
03012	Torre de Las Palomas		1
03013	Plaza de Abastos		2
03014	Plaza de España 8	Plaza de España 8	2
03015	Plaza de España 9	Plaza de España 9	2
03016	Plaza de España 10	Plaza de España 10	2
03017	Plaza de España 11	Plaza de España 11	3
03018	Ayuntamiento	Plaza de España 14	3
03019	Isabel La Católica 2. Conservación de fachada.	Isabel La Católica 2	3
03020	Francisco Rabal 2. Conservación fachada. Posible aumento de volumen hasta 2 plantas retranqueadas.	Francisco Rabal 2	3
03021	Carlos III 24. Conservación fachada y escalera. Posible aumento de volumen en el solar contiguo y tratamiento de las medianerías de los edificios colindantes.	Carlos III 24	3
03022	Conde de Aranda 8 Conservación fachada. Retranqueo de 3 m. y aumento de altura hasta lo permitido en la calle.	Conde de Aranda 8	3
03023	Conde de Aranda 16 Conservación de tipología del inmueble y parcelario.	Conde de Aranda 16	3
03024	Conde de Aranda 12 y 14 Conservación de tipología del inmueble y parcelario.	Conde de Aranda 12 y 14	3

NÚMERO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	GRADO
03025	Coronel Pareja 2 Conservación de fachada. Aumento de una planta en ático retranqueado.	Coronel Pareja 2	3
03026	Floridablanca 1 Conservación de fachadas, tanto exteriores como interiores, solucionando el problema planteado por las medianerías de los edificios colindantes y la edificabilidad permitida en el inmueble sin que afecte a dichas fachadas.	Floridablanca 1	3
03027	Floridablanca 17 Conservación de fachada. Permite un ático retranqueado.	Floridablanca 17	3
03029	Isaac Peral 9. Remitir a la ficha tipo.	Isaac Peral 9	3
03030	Isaac Peral 13 Remitir a la ficha tipo.	Isaac Peral 13	3
03032	Plaza Robles Vives 1 Edificio de la Aduana. Conservación de la puerta de acceso al interior.	Plaza Robles Vives 1	3
03033	Lara 25 esquina P. Constitución	Lara 25 es. P. Constitución	3
03034	Puente	Rambla del Charco	1
03035	Molino Saltador		1
03036	Horno de Tejera	Finca Pintasantos. El Portazgo	1
03037	Plaza de España 1 Importancia de la conservación del parcelario y composición de la fachada.	Plaza de España 1	3
03038	Plaza de España 2 Importancia de la conservación del parcelario y composición de la fachada.	Plaza de España 2	3
03039	Plaza de España 3 Importancia de la conservación del parcelario y composición de la fachada.	Plaza de España 3	3
03040	Casa Grande		2
03041	Ermita de Chuecos		1
03042	Ermita de San Isidro	Paraje Los Arejos	1
03043	Calera de Tebar		1
03044	Faro	Conservación de la misma.	3
03045	Molino de Sagrera sobre la Bahía	Cabezo del Molino	3
03046	Molino de Cope		1
03047	Acueducto y Fuentes de Tebar	Tebar. Águilas	1
03047-01	Acueducto y Pilica de las escaler.	Tebar. Águilas	1
03047-02	Pilica del Portazgo	Tebar. Águilas	1
03047-03	Acueducto y Pilica Casa de la Teje.	Tebar. Águilas	1
03047-04	Acueducto y Pilica Casa Aragón	Tebar. Águilas	1
03047-05	Acueducto Aragón Tejera	Tebar. Águilas	1
03047-06	Acueducto Los Melechones	Tebar. Águilas	1
03047-07	Acueducto Monte Nacimiento	Tebar. Águilas	1
03047-08	Acueducto y Pilica El Labradorcico	Águilas	1
03047-09	Fuente del Oro	Águilas	1
03048	Acueducto de El Garrobillo	El Garrobillo-Águilas	1
03049	Acueducto de El Charcón	El Charcón-Águilas	1
03050	Termas Romanas	Águilas	1
03051	Estructura nº 8 (Puentecillo) Antiguo camino Lorca-Águilas	Águilas (Cortijo de Chavillos)	1
03053	Estructura nº 10 (Puentecillo) Antiguo camino Lorca-Águilas	Águilas (Cortijo de Palomares)	1
03054	Estructura nº 11 (Puentecillo) Antiguo camino Lorca-Águilas	Águilas (Alto de Chuecos)	1
03055	Estructura nº 12 (Puentecillo) Antiguo camino Lorca-Águilas	Águilas (Alto de Chuecos)	1
03056	Estructura nº 13 (Puentecillo) Antiguo camino Lorca-Águilas	Águilas (Alto de Chuecos)	1
03057	Estructura nº 14 (Puentecillo) Antiguo camino Lorca-Águilas	Águilas (Alto de Chuecos)	1
03058	Estructura nº 15 (Puentecillo) Antiguo camino Lorca-Águilas	Águilas (Alto de Chuecos)	1
03059	Estructura nº 16 (Puentecillo) Antiguo camino Lorca-Águilas	Águilas (Alto de Chuecos)	1
03060	Estructura nº 16 (Alcantarilla) Antiguo camino Lorca-Águilas	Águilas	1
03061	Estructura nº 18 (Alcantarilla) Antiguo camino Lorca-Águilas	Águilas (Alto de Chuecos)	1
03062	Estructura (Pozos de aireación) Antiguo camino Lorca-Águilas	Águilas	1

Completando la relación anterior, el Ayuntamiento confeccionará un catálogo de los edificios protegidos, cuyas determinaciones incluirán la relación pormenorizada de estos, así como las obras que se autorizan y las medidas concretas de protección a adoptar en cada uno de ellos. A tal fin, se realizará una Ficha tipo de cada uno de los inmuebles catalogados.

#### **Artículo 255. «Obras permitidas en el grado 1».**

Al afectar a inmuebles declarados de interés cultural o a elementos singulares, les es de aplicación lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 16/1.985 del Patrimonio Histórico Español.

#### **Artículo 256.1. «Obras permitidas en el Grado 2».**

1.- Conforme a las definiciones que para cada tipo de obra se establecen en los arts. 56 al 59 de la presente Normativa, se autorizan en los edificios protegidos con el Grado 2 las siguientes:

a) Obras de demolición parcial de aquellas partes del edificio o de elementos constructivos o estilísticos que no sean los originales de la edificación o que no correspondan a adiciones o restauraciones posteriores de mayor interés y que estén en clara disonancia con el carácter de aquella.

b) Obras de conservación, restauración y consolidación tendentes a mantener el edificio en las adecuadas condiciones de seguridad, funcionales, de salubridad y ornato.

c) Obras de rehabilitación tendentes a mejorar las condiciones funcionales de la edificación o a su adecuación a nuevos usos permitidos en esta misma Normativa, siempre que las redistribuciones o modificaciones interiores que para este tipo de actuaciones define el Artículo 57 no supongan la eliminación total o parcial de elementos estructurales originales en buen estado o susceptibles de ser consolidados con medios técnicos normales, ni la alteración de espacios interiores singulares o característicos.

2.- Se prohíben todas aquellas obras que, afectando a la totalidad del edificio, no se autoricen expresamente en el punto anterior y, en general, las que atenten contra las características que justifican la especial protección del edificio.

#### **Artículo 256.2 «Obras permitidas en el Grado 3».**

Permite adaptaciones o modificaciones con tal de que conserve los elementos o partes esenciales. Entre estos elementos esenciales pueden incluirse: fachadas, elementos singulares, parcelario, composición, envolvente volumétrica. Dichos elementos se deberán incluir en la Ficha tipo de cada uno de los inmuebles catalogados que se realizará por el Ayuntamiento de Aguilas.

En el caso de que la renovación del inmueble sea permitida, el promotor deberá presentar la propuesta de la

nueva construcción con el fin de que sea supervisada por los Servicios Técnicos Municipales.

Murcia, 3 de octubre de 2002.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

#### **10267 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha tres de octubre de dos mil dos, relativa a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las NNSS. de Los Alcázares en el paraje «Torre del Rame». Expte.: 161/01 de Planeamiento.**

Con fecha tres de octubre de dos mil dos el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las NNSS. de Los Alcázares en el paraje «Torre del Rame» a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el informe técnico transcrito en el antecedente octavo, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Orden Resolutoria en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer —previamente al contencioso-administrativo— Recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 10 de octubre de 2002.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Economía y Hacienda

#### 10236 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 54/2002.

##### 2. Objeto del contrato.

- Lote 1 correspondiente al «Sistema de Extinción de Incendios».
- Lote 2 correspondiente al «Sistema de Detección de Intrusión, Detección de Incendios y Protección por Circuito Cerrado de T.V.».
- b) Lugar de ejecución: Sede del Parque Móvil Regional-Murcia.
- c) Plazo de ejecución: Máximo 1 mes a partir de la firma del contrato.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

##### 4. Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 121.094'69 euros, IVA incluido.
- Lote 1: Lote de extinción de incendios: 70.481'08 €
- Lote 2: Lote detección de intrusión incendios y circuito cerrado de T.V.: 50.613'61 €

##### 5. Garantías.

- Provisional:
- Para el lote 1: 1.409'62 euros
- Para el lote 2: 1.012'27 euros

##### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4ª Planta.(Palacio Regional).
- c) Localidad y código postal: Murcia - 30071.
- d) Teléfono: (968) 36 84 20 y 36 60 11.
- e) Telefax: (968) 36 21 99.
- f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

##### 7. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se acreditará por los siguientes medios a que se refiere el artº 16 a) y 18 a) del Real Decreto Legislativo 2/2000.

- La justificación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- La justificación de la solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

La no acreditación es excluyente para la oferta presentada.

- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, (Palacio Regional).
- 3.ª Localidad y código postal: Murcia - 30071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 20 días desde la apertura de las proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: No.

##### 8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2ª Planta, en la Sala de Juntas.
- c) Localidad y código postal: Murcia-30071.
- d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
- e) Hora: 12 horas.

##### 9. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 14 de octubre de 2002.—El Secretario General,  
**Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

### Consejería de Educación y Cultura

#### 10235 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Murcia-Barrio del Carmen, 1.ª fase.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/43/02.

##### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de Construcción de un Instituto de Educación Secundaria en el Barrio del Carmen de Murcia.
- b) División por lotes: No
- c) Lugar de ejecución: Murcia.
- d) Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:** Importe total: 4.345.582,30.-Euros.

**5.- Garantías.**

Provisional: No se exige.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/ 27 96 88 y 968 27 76 52.
- e) Telefax. 968/279612.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el tercer día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación: Grupo C, subgrupos todos, categoría f).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se exige.

**8.- Presentación de ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- Aperturas de ofertas.**

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad : Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

**10.- Otras informaciones:** El Proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería- Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6, Murcia. Teléfono: 968 248173.

**11.- Gastos de anuncios:** Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 300 euros.

**12.- Portal informático donde figura la información relativa a la convocatoria:** Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en «<http://www.carm.es>»

Murcia, 14 de octubre de 2002.—El Vicesecretario,  
**Guillermo Insa Martínez.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**9935 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Cordel de los Valencianos», con destino a la instalación de una tubería para abastecimiento de agua potable, solicitado por don Inocencio Pardo Fenoll y otros del término municipal de Molina de Segura.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada «Cordel de los Valencianos», sita en el término municipal de Molina de Segura, con destino a la instalación de una tubería de abastecimiento de agua potable, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de don Inocencio Pardo Fenoll y otros.

Murcia a 7 de octubre de 2002.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**9865 Notificación expediente sancionador.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la Dirección General de Ganadería y Pesca, a la persona o entidad sancionada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente,

dentro de un mes, contado desde el día de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la Resolución será firme y la multa podrá ser abonada en periodo voluntario, antes del día 5 del mes siguiente si la publicación se ha producido entre los días 1 y 15 del mes presente; o antes del 20 si se produce con fecha posterior al 16 del presente. De no hacerlo así se procederá a su exacción por vía de apremio con el recargo del 20%.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Pesca y Acuicultura de la mencionada Dirección General.

**N.º Exp.; Denunciado/a; D.N.I./N.I.F.; Domicilio; Municipio; Fecha; Cuantía, Infracción.**

- 39/02; FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ; 22.089.776-P; C/. Manuel Campello Ruiz, 16-4ºD – 03025-Elche (ALICANTE); 17-09-02; 662 Euros; Art. 99 c) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, y artículo 104.1 a) decomiso como sanción accesoria.

Murcia a 4 de octubre del 2002.—El Secretario General, José Fernández López.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 10238 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de asistencia.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 31/2002

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Redacción del proyecto de obras e instalaciones y la posterior dirección de la construcción del Centro de Salud en El Ranero (Murcia)»
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución:
- d) Plazo de ejecución: Redacción del proyecto: 3 meses. Dirección : El plazo de ejecución de las obras.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 107.641,26 €, IVA incluido, desglosado en: 69.717,40 - Redacción proyecto. 37.923,86 - Dirección de obras.

#### 5.- Garantías

Provisional.- No se exige.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad y Consumo.

- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11
- c) Localidad y código postal: Murcia 30008
- d) Teléfono: 968362242
- e) Telefax: 968200069

Dirección Internet: <http://www.carm.es>.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación : No se exige.
- b) Otros requisitos: La solvencia técnica, económica y financiera se podrá acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 10.1.6 y 10.1.7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

#### 8.-Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo.- Ronda de Levante, 11 - 30008 - Murcia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- Apertura de ofertas.

- a) Entidad. Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.
- c) Localidad: Murcia 30008
- d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

#### 10.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, 9 de octubre de 2002.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 10237 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de suministro.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 34/2002

**2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: «Suministro de material sanitario para el Centro de Salud de La Alberca», dividido en los siguientes Lotes:

Lote 1.- Equipos varios para odontología.

Lote 2.- Equipos de electroterapia para fisioterapia.

Lote 3.- Equipos para termoterapia, mecanoterapia y mobiliario terapéutico para fisioterapia.

b) Nº de unidades a entregar: Las descritas en los Pliegos.

c) División por lotes: 3.

d) Lugar de entrega: En el Centro de Salud de La Alberca (Murcia).

e) Plazo de entrega: 30 días como máximo desde la fecha de petición.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 76.000,00 € -IVA incluido, desglosado en los siguientes Lotes:

- Lote 1.- 20.000,00 €

- Lote 2.- 30.500,00 €

- Lote 3.- 25.500,00 €

**5.- Garantía provisional:** No se exige.**6.- Obtención de documentación e información**

a) Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11

c) Localidad y código postal: Murcia 30008

d) Teléfono: 968362242

e) Telefax: 968200069

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Las solvencias técnica, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 17 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

**8.-Presentación de las ofertas**

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo.

2.- Domicilio: Ronda de Levante, 11

3 - Localidad y código postal: 30008 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admitirá la presentación de variantes o alternativas siempre que se respete la calidad mínima de los elementos contenidos en los Pliegos.

**9.- Apertura de ofertas.**

a) Entidad. Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas el cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

**10.- Otras informaciones.**

Las descritas en los Pliegos que rigen la licitación.

**11.- Gastos de los anuncios**

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación y proporcionalmente según el importe de cada Lote.

**13.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos.**

[www.carm.es/chac/consulexp/htm](http://www.carm.es/chac/consulexp/htm).

Murcia, 8 de octubre de 2002.—El Secretario General,  
**José Luis Gil Nicolás.**

**Consejería de Trabajo y Política Social****9867 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Región de Murcia. -TAE-.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día treinta de septiembre de dos mil dos con el número de expediente 30/1293, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don José Ángel Zambudio Mompeán y otros.

Murcia, 30 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### 9903 Suspensión de subsidio de garantía.

Por la presente se hace saber a D. José Manuel Guillén Montijano, con D.N.I.: 22469799, y cuyo último domicilio conocido es el de C/ Nicolás De Las Peñas, 2-12-b Murcia 30008, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de conformidad con las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto:

SUSPENDER el pago del subsidio de garantía de ingresos mínimos y S. de ayuda a tercera persona que tiene reconocido, y declarar la procedencia del reintegro de 69.320' Ptas. (416,62 €) percibidas indebidamente durante el periodo comprendido entre 1 de agosto de 2001 y 30 de septiembre de 2001.

#### HECHOS:

- Estar incluido en el campo de aplicación del Sistema de la Seguridad Social desde 1 de agosto de 2001, dejando de reunir los requisitos necesarios para conservar el derecho al subsidio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Art. 2º.1 b) y 41 del R.D. 383/84, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/82, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.

Art. Único de la Ley 3/1997, de 24 de marzo, sobre recuperación automática del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, por el que se le da nueva redacción a la disposición transitoria undécima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Podrá efectuar el ingreso de la cuantía indebidamente percibida mediante transferencia corriente a la cuenta de Ingresos de Recursos Diversos de la T.G.S.S. de Caja Madrid Oficina Principal, C.C.C. 2038-5757—116000516090. Efectuado el mismo, remitirá a esta Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, fotocopia del mismo, para constancia en el expediente.

Transcurrido el plazo de 10 días sin que se tenga conocimiento del citado ingreso, se notificará dicha percepción indebida a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el art. 3º de la Orden de 23 de Julio de 1996 del citado Ministerio, para que inicie el procedimiento de recaudación de la misma.

En caso de no disponer de la cantidad a devolver, podrá solicitar su fraccionamiento, a la Delegación Provincial citada, una vez que la misma notifique el plazo de su ingreso en periodo voluntario.

Con respecto a la situación de la SUSPENSIÓN del pago del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos que venía percibiendo, le notificamos que le será de aplicación el artículo único de la Ley 3/97 de 24 de marzo, por el que se establece que una vez haya cesado la actividad laboral que se esté desempeñando, se recuperará automáticamente el derecho a percibir el referido Subsidio. Le rogamos, por tanto, que a la mayor brevedad posible, nos informe del cese en su actividad laboral, justificándolo documentalmente.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir de la

recepción de este escrito ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, a 13 de septiembre de 2002.— La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto n.º 58/99, BORM n.º 166 de 21/07/99), La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia,  
**Mercedes Navarro Carrió.**

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### 9904 Extinción de prestación.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el anexo I, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto: Extinguir la prestación del Fondo de Asistencia Social que venían percibiendo en cuantía mensual de 24.935' Ptas (149,86 €), en base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS: No carecer de medios económicos para la subsistencia, al formar parte de familia, cuyos miembros en su conjunto obtienen una renta anual personal superior a 2.920,14 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Apartado 2.a) del artículo 1 del R.D. 2.620/81, de 24 de Julio.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, a 24 de septiembre de 2002.— La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto n.º 58/99, BORM n.º 166 de 21/07/99), La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia,  
**Mercedes Navarro Carrió.**

#### ANEXO I

#### Perceptores del fondo de asistencia social Extinción del fondo de asistencia social

**Apellidos y nombre; Expediente; Extinción; DNI; Domicilio.**

Sánchez Guillén, Fulgencio; 1.388/98; 01/06/02; 22969896;  
C/ Los Meroños, Torre Pacheco 30700.

Fernandez Marti, Maria 2.756/98 01/05/02 74289222;  
Av. de Murcia, 3 Pulpites 30565 Torres de Cotillas.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### 9910 Extinción de prestación.

Por la presente se hace saber a D<sup>a</sup> María Galera Moreno, con D.N.I. 23158562, cuyo último domicilio conocido es el de C/. DIP. La Tova, Lorca 30811, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigentes, ha resuelto:

Declarar extinguida la prestación del Fondo de Asistencia Social que venía percibiendo en cuantía mensual de 24.935 Ptas.- 149,86 Euros, con efectos de 1 de octubre de 2001.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

#### HECHOS:

- Que no carece de medios para la subsistencia al habersele reconocido una Pensión Extranjera, que considerada en cómputo anual, supera el importe anual de la Ayuda del Fondo de Asistencia Social.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Apartados 2 a) y e) del artículo 1y artículo 11 del Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio.

La cantidad adeudada deberá hacerla efectiva mediante transferencia a la cuenta del ISSORM - PENSIONES FAS, C.C.C.: 2043.0002.77.0100001523, de CAJAMURCIA. Efectuado dicho ingreso, remitirá a esta Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, fotocopia del mismo, para su constancia en el expediente.

Transcurrido el plazo de treinta días sin que se tenga conocimiento del citado ingreso, se dará traslado de su expediente a la Consejería de Hacienda para que inicie el procedimiento de recaudación por vía ejecutiva.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 24 de septiembre de 2002.— La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto n.º 58/99, BORM n.º 166 de 21/07/99), La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió.**

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### 9911 Extinción de prestación.

Por la presente se hace saber a D<sup>a</sup> Enriqueta Hernández Montes, con D.N.I.: 00071497, cuyo último domicilio conocido es el de C/ La Huerta – 30640 Abanilla,

que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigentes, ha resuelto:

Declarar EXTINGUIDA la prestación del Fondo de Asistencia Social que venía percibiendo en cuantía mensual de 24.935 Ptas. (149,86 Euros), con efectos de 1 de mayo de 2001.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

#### HECHOS:

- Que D.<sup>a</sup> Enriqueta Hernández Montes ha trasladado su residencia a Francia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Art. 10 bis, apartado 1 del Reglamento n.º 1.408/71 del Consejo de las Comunidades Europeas según modificación del Reglamento 1.247/92, que establece que las prestaciones incluidas por cada estado miembro, se prestarán exclusivamente en el territorio del estado miembro en que se resida.

La cantidad adeudada deberá hacerla efectiva mediante transferencia a la cuenta del ISSORM - PENSIONES FAS, C.C.C.: 2043.0002.77.0100001523, de CAJAMURCIA. Efectuado dicho ingreso, remitirá a esta Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, fotocopia del mismo, para su constancia en el expediente.

Transcurrido el plazo de treinta días sin que se tenga conocimiento del citado ingreso, se dará traslado de su expediente a la Consejería de Hacienda para que inicie el procedimiento de recaudación por vía ejecutiva.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, a 24 de septiembre de 2002.— La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto n.º 58/99, BORM n.º 166 de 21/07/99), La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió.**

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### 9861 Subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Por la presente se hace saber las personas que se relacionan en el Anexo I, y cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, HA RESUELTO:

- Declarar extinguido el derecho a percibir el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

- En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

### Hechos

Habérsele reconocido una Pensión Contributiva, dejando de reunir los requisitos necesarios para conservar el derecho al subsidio.

### Fundamentos de derecho

Art. 2º.1 c) y 41 del R.D. 383/84, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/82, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.

Podrán efectuar el ingreso de la cuantía indebidamente percibida mediante transferencia corriente a la cuenta de Ingresos de Recursos Diversos de la T.G.S.S. de Caja Madrid Oficina Principal, C.C.C.: 2038-5757—116000516090. Efectuado dicho ingreso, remitirán a esta Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, fotocopia del mismo, para constancia en el expediente.

Transcurrido el plazo de 10 días sin que se tenga conocimiento del citado ingreso, se notificará dicha

percepción indebida a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el art. 3º de la Orden de 23 de Julio de 1996 del citado Ministerio, para que inicie el procedimiento de recaudación de la misma.

En caso de no disponer de la cantidad a devolver, podrán solicitar su fraccionamiento, a la Delegación Provincial citada, una vez que la misma notifique el plazo de su ingreso en periodo voluntario.

Contra esta Resolución podrán interponer RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de la misma, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de Enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 25 de septiembre de 2002.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto nº 58/99, BORM n.º 166 de 21/07/99), la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

## ANEXO I

### PERCEPTORES DE LISMI

#### EXTINCIÓN DE LISMI

APPELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DNI	DOMICILIO	EXTINCIÓN	DEUDA	PERIODO COINCIDENTE
SÁNCHEZ BARRERAS, CONCEPCIÓN	35.530/89	74404198	MERCED, 4 5.º C 30001 MURCIA	01/03/02	899,16 E	01/03/02 A 31/07/02
SÁNCHEZ GUERRERO, M. JOSEFA		05037281	SAN PEDRO, 38 TORRES DE COTILLAS	01/05/01	74.805'- PTAS - 449,59 EUROS	01/05/01 A 30/06/01
ANDREO SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN	8511/89	23082629	LAS LOMAS - PARETÓN TOTANA	01/10/01	449,58 E	01/10/01 A 30/11/01

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### 9862 Extinguiendo pensión no contributiva.

Por la presente se hace saber las personas que se relacionan en el Anexo I, y cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, HA RESUELTO:

- Extinguir la pensión no contributiva que venían percibiendo.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

### Hechos

- Ser beneficiarios de una Pensión Contributiva, dejando por tanto, de reunir el requisito de carecer de rentas o ingresos suficientes.

### Fundamentos de derecho

- Artículos 7.c), 11.1, 12, 16.1 y 25 del Real Decreto 357/1991 de 15 de Marzo.

- Artículo 45 y 187.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio.

Se le informa que puede proceder a la devolución del importe íntegro de la deuda en un solo plazo, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de esta comunicación, mediante ingreso en la cuenta nº 2038 5757 11 6000 516090 (Recursos Diversos Provinciales Tesorería General de la Seguridad Social) de CAJA MADRID. Una copia del documento de ingreso se remitirá a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones para su constancia en el expediente.

De no efectuarse el ingreso en el plazo que se indica, se notificará a la Tesorería General de la Seguridad Social esta Resolución, a fin de que dicho Organismo inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

Contra esta Resolución podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Murcia, 18 de octubre de 2002.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto nº 58/99, BORM nº 166 de 21/07/99), la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

## PERCEPTORES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

### EXTINCIÓN DE PENSION NO CONTRIBUTIVA

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	EXTINCIÓN	DEUDA	PERIODO COINCIDENTE
906-J-99	ARENAS CORDOBA, MARIA	22398510	CARRIL TORRE LEALES, 30011 LOS DOLORES - MURCIA	01/02/00	5049,53 E	01/02/2000 a 31/10/01
899-J/94	TORRES SANCHEZ, RAMONA	22805923	C/ MOLINA Y CROS, 3 B. DE LA CONCEPCION 30205 CARTAGENA	01/09/01	83.820'- Ptas - 503,77 E	01/09/01 a 31/10/01

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### 9863 Extinguiendo prestación del Fondo de Asistencia Social.

Por la presente se hace saber las personas que se relacionan en el Anexo I, y cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, HA RESUELTO:

- Extinguir la prestación del Fondo de Asistencia Social que venían percibiendo en cuantía mensual de 24.935'- Ptas. (149,86 euros)

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

#### Hechos

1 - Que en el mes de febrero del año 2001 fue remitida la Declaración Anual del Pensionista.

2.- Que en el mes de junio del año 2001, fue nuevamente requerida para el cumplimiento de la obligación de presentar la citada Declaración.

3.- Que por Resolución de octubre de 2001, le fue suspendido el pago al no haber presentado la Declaración

que le fue requerida y reiterada. Publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 22/10/01.

4.- Que al día de la fecha no ha cumplido con la obligación de aportar la referida Declaración, no quedando acreditado, por tanto, que sigue reuniendo los requisitos exigidos para el percibo de esta prestación.

#### Fundamentos de derecho

- Artículo 29. 2. d) , 30 y 31. 6. del R.D. 383/84, de 1 de febrero.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 25 de septiembre de 2002.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto nº 58/99, BORM nº 166 de 21/07/99), la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

## ANEXO I

### PERCEPTORES DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

#### EXTINCIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DNI	DOMICILIO
AGUILAR AGUILERA, JOSEFA	1377/98	22896700	C/ CARLOS III, 71 -I 30301 CARTAGENA
MORENO GARCIA, ENRIQUE	3466/98	22207378	AV. DEL EJERCITO, N 3 B 30820 ALCANTARILLA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ASUNCION	37/99	40808988	C/ ROCA REYES, 29 - 30360 LA UNION
SERRANO CANOVAS, EMILIA	2939/98	22481065	C/ PUENTE DEL REGUERON, S/N BENIAJAN 30570 (MURCIA)

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 10234 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 22/2002.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Ronda Norte de Yecla.
- b) Lugar de ejecución: Yecla.
- c) Plazo de ejecución: 6 meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.781.094,11 Euros (296.349.125 pesetas)

#### 5. garantías:

- a) Provisional: 35.621,88 euros (5.926.982 pesetas)
- b) Definitiva: 71.243,76 euros (11.853.964 pesetas)

#### 6. Obtención de la documentación.

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad
- b) Domicilio: C/. Puerta Nueva
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001
- d) Teléfono: 968 248 173

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría f y Grupo E, Subgrupo 1 y Categoría f.

#### 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

- b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

#### 9.- Apertura de pliegos.

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.
- c) Localidad: Murcia
- d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

#### 10.- Otras informaciones.

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), será la siguiente: 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles».

#### 11.- Gastos de anuncios.

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 250 Euros.

#### 12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

<http://www.carm.es/op/ctt/>

Murcia a 10 de octubre de 2002.—El Secretario General,  
**Diego-M. Pardo Domínguez.**

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 9868 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 172/1999. Construcción de vivienda familiar, en Ctra. de Beniel, 86. Alquilerías del término municipal de Murcia. Promovido por Miguel Ángel Martínez Garre.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 18 de septiembre de 2002.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Málaga

#### 9872 Notificaciones de providencia de apremio.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los Registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Órgano competente arriba indicado ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, líquido de recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Datos del contribuyente: 25694205P, Rodríguez Rodríguez Rosa María, C/ Sierra de Almadén, 30, Málaga.

Concepto/Descripción/Obj. Tribu.: Deudas provenientes de la CARM.

Clave liquidación: C1300098300001820.

Importe: 357,77.

F. Prov. Apr.: 5-3-2002.

#### Recursos.

Recuso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos, la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

#### Motivos de impugnación.

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

#### Suspensión del procedimiento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

#### Solicitud de aplazamiento.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

#### Lugar de pago.

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

#### Intereses de demora.

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de intereses se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

#### Costas.

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

#### Plazos para efectuar el ingreso.

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

#### Personación del interesado.

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Málaga, 12 de julio de 2002.—El Jefe del Servicio.

## Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

**9940 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 4 de octubre de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Susp. Euros	Precepto	Art.º
300051919693	R YAJEYA	04530065	ALICANTE	14.05.2002	150,00	RD 13/92	094.2
300052153576	F ZAPATA	21433995	ALICANTE	02.08.2002	150,00	RD 13/92	003.1
300052135215	J MARCIANO	48315084	CAMPELLO	20.07.2002	300,00	1 RD 13/92	020.1
300051893989	V POP	X3581794G	ELCHE	03.08.2002	600,00	RDL 339/90	060.1
300052138307	R GODOY	73995896	TORREVIEJA	20.07.2002	450,00	1 RD 13/92	020.1
300051830979	M RAMOS	X2994920K	VILLAJYOYOSA	02.07.2002	60,10	L. 30/1995	
300051824270	J FERNANDEZ	52766587	PUENTE DEL RIO	19.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300051728371	F SOLER	27189884	ALMERIA	28.06.2002	601,01	L. 30/1995	
300051837342	J CERDA	X3412943L	CUEVAS DEL ALMANZORA	14.07.2002	901,52	L. 30/1995	
300051645428	L MEDINA	X3137904Z	PULPI	22.03.2002	60,10	L. 30/1995	
300051957827	P DIOP	X2778501D	VICAR	18.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300051998921	M FERNANDEZ	43507385	BARCELONA	14.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300051823458	M NASSIR	X3078373F	CADIZ	17.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300052086125	F AVILA	X2340378J	EL PUERTO STA MARIA	24.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300051981982	R BOUKARKOUBA	X2712817J	ZAFARRAYA	03.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300052192491	L VALDIVIA	26467304	CABRA SANTO CRISTO	27.07.2002	60,10	L. 30/1995	
300052119398	C NUÑEZ	07490453	LAS ROZAS DE MADRID	11.07.2002	60,00	RDL 339/90	061.4
300051973869	G ROMERO	X3767447R	MADRID	03.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300051866226	A SAN MIGUEL	50977557	MADRID	13.07.2002	150,00	RD 13/92	044.
300051918858	J PEREZ	52828998	ALCANTARILLA	12.04.2002	450,00	2 RD 13/92	003.1
300051812941	A UTRERAS	34797229	ALGUAZAS	16.04.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300051812928	A UTRERAS	34797229	ALGUAZAS	16.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300052056303	CARTHAGO RECAMBIO SAL	A30698682	CARTAGENA	12.07.2002	601,01	L. 30/1995	
300052192910	M LEMSADDAQ	X0313601L	CARTAGENA	28.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052070038	L IGBINOVIA	X2392284P	CARTAGENA	02.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300051850486	F IYAMU	X2865796L	CARTAGENA	08.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300052090323	Y LAOUICHAT	X3476875B	CARTAGENA	19.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051794677	J CASTRO	21459477	CARTAGENA	25.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052119349	B MORENO	22789959	CARTAGENA	12.07.2002	901,52	L. 30/1995	
300052092678	J MARTINEZ	22835705	CARTAGENA	29.07.2002	901,52	L. 30/1995	
300051852331	A JUAN	22856358	CARTAGENA	06.07.2002	901,52	L. 30/1995	
300052119337	J MORENO	22899122	CARTAGENA	12.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052055347	J MUÑOZ	22916952	CARTAGENA	21.07.2002	60,10	L. 30/1995	
300052237012	C MUÑOZ	22917387	CARTAGENA	24.07.2002	60,10	L. 30/1995	
300052007006	A BIANQUI	22944745	CARTAGENA	08.07.2002	60,10	L. 30/1995	
300051848236	M JIMENEZ	22953229	CARTAGENA	06.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300051854868	J FEROS	22962309	CARTAGENA	17.07.2002	60,00	RD 13/92	167.
300052090890	V TOMAS	22967761	CARTAGENA	22.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Susp. Euros	Precepto	Art.º
300052027984	R CASTILLA	22980570	CARTAGENA	11.06.2002	601,01	L. 30/1995	
309404081821	P GUERRERO	22981390	CARTAGENA	02.09.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052122038	M CAI	23008361	CARTAGENA	26.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052056467	S ACOSTA	23008511	CARTAGENA	27.07.2002	600,00	1 RD 13/92	020.1
300052240540	D HUERTAS	23028340	CARTAGENA	03.08.2002	600,00	1 RD 13/92	020.1
300052009477	T SANCHEZ	23032594	CARTAGENA	12.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052091303	L FERNANDEZ	23046052	CARTAGENA	26.07.2002	450,00	1 RD 13/92	003.1
300052091390	L FERNANDEZ	23046052	CARTAGENA	26.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051849927	R GARCIA	23046660	CARTAGENA	23.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052088948	M FERNANDEZ	28998896	CARTAGENA	25.06.2002	601,01	L. 30/1995	
300052136700	M DIAZ	22851879	BARRIO PERAL CARTA	17.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051949727	S RODRIGUEZ	23017332	BARRIO PERAL CARTA	21.06.2002	60,00	RD 13/92	018.1
300052119568	R MARCHAN	22880911	BO CONCEPCION CART	13.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052190251	A SEVILLA	22866539	CANTERAS	18.07.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052119222	M CHAFIKI	X1197321X	EL ALBUJON	08.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052139889	S EL HARDA	X1613733F	LENTISCAR CARTAGEN	24.07.2002	100,00	RD 13/92	010.5
300051841084	B GODINEZ	23006179	LO CAMPANO CARTAGE	02.07.2002	901,52	L. 30/1995	
300052053223	M AYUSO	22924240	LOS MATEOS CARTAGE	14.07.2002	60,00	RD 13/92	036.1
300052237371	J SAURA	22903436	SAN CRISTOBAL	01.08.2002	100,00	RDL 339/90	060.1
300051798890	E CANO	22936200	STA LUCIA CARTAGEN	07.06.2002	601,01	L. 30/1995	
300052250144	E ZANNOUTI	X1396609A	CIEZA	19.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052015570	A CORTES	19813130	CIEZA	09.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300052210250	F SANCHEZ	48476924	CIEZA	21.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052113852	F MONTORO	77566217	CIEZA	19.06.2002	601,01	L. 30/1995	
300052114613	L ROMAN	X3036059J	FUENTE ALAMO	04.06.2002	901,52	L. 30/1995	
309404089868	REV SEG CONST SL	B30599062	LORCA	03.09.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052193434	COMPRESMAT S L	B61584686	LORCA	15.07.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051821000	N JARAMILLO	X2846086C	LORCA	06.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.4
300051820998	N JARAMILLO	X2846086C	LORCA	06.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051837160	S ROSAS	X3075017D	LORCA	09.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300052221211	R NOUREDINE	X3444684C	LORCA	08.08.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051997163	H ROSILLO	X3477860F	LORCA	29.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300051835977	I PEREZ	23230212	LORCA	10.06.2002	601,01	L. 30/1995	
300051998490	M POVEDA	23259376	DIP PARRILLA LORCA	22.06.2002	601,01	L. 30/1995	
300051966919	P FLECHER	23209736	DIP RIO LORCA	27.07.2002	300,00	RDL 339/90	061.4
300052251185	A DIAZ	23230959	DP PULGARA LORCA	28.07.2002	60,10	L. 30/1995	
300051811225	YESOS CAR S L	B73098477	LOS ALCAZARES	14.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300052112641	M EL HANAFI	X3298201R	MOLINA DE SEGURA	05.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300051843251	S MOREIRA	X3429496N	MOLINA DE SEGURA	14.06.2002	601,01	L. 30/1995	
300052085005	H MACACIAS	X3694487C	MOLINA DE SEGURA	31.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052250478	R GUACHAMIN	X4225822D	MOLINA DE SEGURA	05.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052048045	J CRUZ	X4413260C	MOLINA DE SEGURA	02.08.2002	600,00	RDL 339/90	060.1
300051886821	L GARCIA	22253594	MOLINA DE SEGURA	04.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300052082570	A SANCHEZ	22455344	MOLINA DE SEGURA	13.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300052173277	J FERNANDEZ	29060432	MOLINA DE SEGURA	21.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300051688166	I HERNANDEZ	52816411	MOLINA DE SEGURA	02.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300052191449	R NORTES	74322764	MOLINA DE SEGURA	14.07.2002	60,10	L. 30/1995	
300052088596	HIERROS MURCIA S A	A30012629	MURCIA	03.08.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052055724	INFORMATICA TEGECE SL	B30519938	MURCIA	30.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051991094	LEVANGAS SL	B30565154	MURCIA	26.03.2002	901,52	L. 30/1995	
300052175857	INMOBILIARIA MURCIANA GYP	B30594428	MURCIA	12.07.2002	60,10	L. 30/1995	
300052028289	A KASSIMI	X2539395B	MURCIA	28.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051966440	S VARGAS	X3916184C	MURCIA	27.07.2002	600,00	RDL 339/90	060.1
300404111970	J MANZANEDA	21626442	MURCIA	24.07.2002	140,00	RD 13/92	052.
300404037060	A NAVARRO	22392874	MURCIA	03.04.2002	120,00	RD 13/92	052.
300052009611	J SANCHEZ	22421430	MURCIA	25.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052009623	J SANCHEZ	22421430	MURCIA	25.07.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052183910	R SANCHEZ	22453536	MURCIA	31.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051745083	R ROS	22474089	MURCIA	23.07.2002	60,00	RD 13/92	151.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Susp. Precepto		Art.º
					Euros		
300052086630	M LAZARO	23041199	MURCIA	29.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052115198	F MONTOYA	26028279	MURCIA	20.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052095310	A PEREÑIGUEZ	27486793	MURCIA	27.07.2002	60,00	RD 13/92	167.
300052140181	M MARTINEZ	34798074	MURCIA	27.07.2002	150,00	RD 13/92	087.1
300052115174	D SERRANO	34822741	MURCIA	17.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051765094	P SEGURA	34822959	MURCIA	12.07.2002	60,10	L. 30/1995	
300052020825	A PEREZ	48486745	PATIÑO	12.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300052141951	F GALERA	22433487	PUENTE TOCINOS	28.07.2002	450,00	1 RD 13/92	003.1
300052084694	V CAMACHO	48490035	SAN ANTOLIN	13.07.2002	601,01	L. 30/1995	
300404035414	J RUIZ	48425331	SANGONERA LA SECA	03.04.2002	250,00	RD 13/92	052.
309404039580	CM TODO EN PINTURAS SL	B30442099	ZARANDONA	02.09.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300051829916	A USETE	34831297	ZARANDONA	30.01.2002	601,01	L. 30/1995	
300051793594	A ECHCHAKIR	X2086771G	SAN JAVIER	03.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300052008011	M OUSSAL	X2134030K	SAN JAVIER	12.07.2002	901,52	L. 30/1995	
300051850115	P PICHASACA	X3414976M	SAN JAVIER	28.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051844425	L SANCHEZ	X3703817N	SAN JAVIER	07.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300052053156	P PATROCINIO	22904908	SAN JAVIER	13.07.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
309404082576	M NIETO	30675208	SAN JAVIER	19.08.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052128557	A GUEROUANI	X1397149Z	EL MIRADOR	23.07.2002	60,10	L. 30/1995	
300051865817	H GARCIA	X3377147B	EL MIRADOR SAN JAV	26.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300051810981	B BELKHEIYALAT	X2556737B	SANTIAGO DE LA RIB	21.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300051844693	I LOPEZ	23017673	SAN PEDRO PINATAR	10.07.2002	150,00	RD 13/92	003.1
300052097676	P PATROCINIO	23053973	SAN PEDRO PINATAR	05.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052119246	I BOUJEMAA	X3265104R	TORRE PACHECO	08.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052119386	D BENKHATTOU	X2079827Y	DOLORES DE PACHECO	12.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051811146	A MORENO	41460693	IBIZA	10.06.2002	901,52	L. 30/1995	
300052000139	M ENNAJI	X3109963H	TORRELAVEGA	02.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300052237784	P MORENO	52104160	LOS YEBENES	29.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052119702	J MORA	73254364	BETERA	18.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300404114430	R HEREDIA	74628397	LOBOSILLO	22.06.2002	200,00	RD 13/92	052.
300051703726	A DOMINGO	24370500	SILLA	01.08.2002	110,00	RD 13/92	094.1
300052092897	J ROMERO	X3697662K	VALENCIA	28.07.2002	901,52	L. 30/1995	
300052171785	M GIMENEZ	44511819	VALENCIA	05.08.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300050394837	M CHAIB	X3252391F	CALATAYUD	26.08.2002	60,10	L. 30/1995	

## Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

### 9941 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 4 de octubre de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300404100534	E CASABUENA	21650857	ALCOY	04.06.2002	140,00		RD 13/92	052.
300051666973	D ALVAREZ	22418814	ALICANTE	15.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051666985	D ALVAREZ	22418814	ALICANTE	15.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051656943	A JARMOUNI	X2544326C	CREVILLENTE	21.03.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051717038	B CALIN	X3482273G	BENIDORM	24.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051926170	J SOGUES	48357040	ELCHE	23.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052047351	A CADI	44755779	ELDA	04.07.2002	60,00		RD 13/92	009.1
300052031331	A MUÑOZ	45564543	ORIHUELA	27.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051943609	J VELA	X3274976Y	PILAR DE LA HORADADA	10.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051845521	T HEIKKINEN	A 056299	TORREVIEJA	10.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052053880	A EL AOUNI	X3106497W	TORREVIEJA	13.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052021878	D PROAÑO	X3180795X	TORREVIEJA	30.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051947720	A CASTRO	X4162034T	TORREVIEJA	26.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051950778	E GOMEZ	00820371	TORREVIEJA	17.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051950780	E GOMEZ	00820371	TORREVIEJA	17.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052131570	M LOPEZ	74002241	TORREVIEJA	02.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052031999	ALFASERMAN SL	B02204899	ALBACETE	29.05.2002	150,00		RD 13/92	013.1
300051986372	M FERNANDEZ	44398843	ALBACETE	22.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051688476	F CUENCA	05167788	ALMANSA	16.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051735144	J MORENO	53147378	HELLIN	09.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051826241	F BOGDAN	X3030423N	LA MOJONERA	25.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300404097080	S BLAYA	46699021	BADALONA	25.06.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051630048	S FONT	37660375	BARCELONA	04.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404094431	G RAMIREZ	46680809	S FELIU DE LLOB	16.06.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052135306	F MARTINEZ	77506375	PUERTO REAL	12.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051964650	H GOUAL	X2450778J	SANTA MARIA DE LAS	05.07.2002	110,00		RD 13/92	058.1
300051728401	S DIAZ	MU008673	JARAZ DE LA VERA	02.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052008941	M EL GUETTI	X1288347W	TALAYUELA	30.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051697349	A YATEB	X2630364S	TALAYUELA	27.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051793296	K HASSAN	X2082241M	VALL DE UXO	04.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051825637	J MEDINA	09736156	MOGAN	21.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051945874	D GOMEZ	74176202	SAN BARTOLOME	11.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051885609	S LAZAR	X1290793X	LLORET DE MAR	07.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051623834	D VIDAL	77269173	SALT	05.04.2002	601,01		L. 30/1995	
300051967687	D MARTINEZ	33494324	GRANADA	19.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051967675	D MARTINEZ	33494324	GRANADA	19.07.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300051733858	M ROMERO	77345336	JAEN	17.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051798592	S AAZAM	X2474990Y	UBEDA	04.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052132019	M EXPOSITO	07504521	COBEÑA	30.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051790490	M MOHEDANO	07529066	MOSTOLES	11.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051825728	M MOHEDANO	07529066	MOSTOLES	05.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051672055	P MORA	52802997	ALHAMA DE MURCIA	28.01.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300049739658	J MARTINEZ	34803231	CARAVACA DE LA CRUZ	07.08.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300051848844	REPUESTOS GUTIERREZ SL	B30603658	CARTAGENA	09.04.2002	601,01		L. 30/1995	
300051668921	ESTUDIO FOTOGRAFICO FRUCTU	B30684179	CARTAGENA	12.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051797083	M EL BELGHITI	X1420238B	CARTAGENA	30.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052191838	P GOMEZ	22904309	CARTAGENA	04.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052050349	D JIMENEZ	22912783	CARTAGENA	28.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051740826	J PONCE	22923622	CARTAGENA	24.05.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300051740905	J PONCE	22923622	CARTAGENA	24.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051663169	F MARTINEZ	22939975	CARTAGENA	06.04.2002	601,01		L. 30/1995	
300052048318	A LOPEZ	22949533	CARTAGENA	03.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404099234	J HERNANDEZ	22972235	CARTAGENA	08.07.2002	140,00		RD 13/92	050.
300051947494	A SEGURA	23004421	CARTAGENA	09.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052190287	D FERNANDEZ	23010197	CARTAGENA	01.07.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300050109500	I MAROTO	23022163	CARTAGENA	10.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404099192	V TORRES	23037275	CARTAGENA	08.07.2002	140,00		RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052056297	I BARNES	23047774	CARTAGENA	12.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051826850	J SANTIAGO	27518566	CARTAGENA	16.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051799780	J SANTIAGO	27533187	CARTAGENA	03.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051976858	M FERNANDEZ	28998896	CARTAGENA	19.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051859052	M FERNANDEZ	50178498	CARTAGENA	20.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051697283	F HESHMAT WAGIH	X0989393W	B PERAL	08.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051798350	F GARCIA	22974218	BDA V CARIDAD CART	07.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051661240	F VILLASEÑOR	22901641	BO CONCEPCION CART	04.04.2002	150,00		RD 13/92	049.1
300051938160	S EL MAHFOUD	X2416357T	LA ALJORRA CARTAGE	22.05.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300052053053	J CANOVAS	22913469	LA ALJORRA CARTAGE	10.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051799158	D RODAS	70442748	LA ALJORRA CARTAGE	21.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051792115	J MUÑOZ	22098050	LOS MATEOS CARTAGE	02.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300052153035	A ESTEBAN	48492938	MOLINOS MARFAGONES	17.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300049800049	R REGGAD	X2697568J	POZO ESTRECHO	21.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051933756	J MARTINEZ	23044517	POZO ESTRECHO CART	25.05.2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
300051857973	M AGUADO	22917748	SANTA LUCIA CARTAG	14.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051628133	M SMIDI	X3105606P	CIEZA	16.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051897170	S BELGAID	X3180734H	CIEZA	24.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051722526	A ELGHAZI	X3388122S	CIEZA	10.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051611832	D GARCIA	27523091	CIEZA	12.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052137364	J FERNANDEZ	34819177	CIEZA	15.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052130837	J FERNANDEZ	29038717	ASCOY CIEZA	04.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300048450717	S HAMDAOUI	X2597585B	LORCA	06.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051817859	A FREIRE	X2647067C	LORCA	15.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051722046	F AOUAD	X3031311A	LORCA	10.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051708669	M GARCIA	X3046367V	LORCA	19.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052042341	N JABRANE	X3078619T	LORCA	09.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051820159	E EL ALAOU	X3119898V	LORCA	09.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051729715	F BRAVO	X3265799Y	LORCA	15.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051836337	M FATRI	X3901620S	LORCA	11.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051960620	J FERNANDEZ	21410935	LORCA	20.06.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300051954980	A MIÑARRO	23211994	LORCA	25.06.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300050050462	A BASTIDA	23227076	LORCA	15.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300051950810	J PERAN	23243939	LORCA	18.05.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051964121	J MATEO	23249210	LORCA	20.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404090954	J MORENILLA	23251234	LORCA	07.06.2002	140,00		RD 13/92	048.
300051818396	A TERRONES	23275910	LORCA	15.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051962501	A GARCIA	23192572	DIP CAZALLA LORCA	17.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051705413	M DIAZ	23270837	DIP TIATA LORCA	10.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051961077	J MILLAN	23070185	DIP TORRECILLA	19.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051715832	K EL KHADIR	X3410055Y	DIP TORRECILLA LOR	17.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051723488	P DIAZ	23276945	DP MARCHENA DE LOR	15.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051630693	M BDIDI	X2206912Q	LA HOYA	01.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051958066	J LOZANO	23130701	LOS ANGELES	01.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051711980	A BOUHFI	X4217915Z	MARCHENA LORCA	03.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051711978	A BOUHEFIRA	X4217915Z	MARCHENA LORCA	03.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051960176	J MILLAN	23070185	TORRECILLA LORCA	19.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051805365	S SANDGREN	X2406733J	LOS ALCAZARES	23.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300052130801	L PUCHAIGELA	X3379504E	LOS ALCAZARES	04.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052192600	J SORIA	26491227	LOS ALCAZARES	17.07.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300052132494	M PRADOS	32694347	LOS ALCAZARES	04.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404094662	M MOHAMED MOULOUD	X2602203Y	MOLINA DE SEGURA	17.06.2002	200,00		RD 13/92	050.
300051705450	J PUJANTE	29063178	MOLINA DE SEGURA	11.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052112598	D MIRALLES	48416780	MOLINA DE SEGURA	30.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052048811	J MUÑOZ	48416932	MOLINA DE SEGURA	04.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052043990	J MARTINEZ	48451144	MOLINA DE SEGURA	13.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051921407	M EL MAAROUFY	X3130934J	MORATALLA	14.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051759951	ELECJOMARCA S L	B30138994	MURCIA	13.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300049884129	AUTOMOVILES FORTUNA SL	B30233845	MURCIA	17.06.2001	1.202,02		L. 30/1995	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309403399928	D S ARQUITECTOS ASOCIADOS	B30263750	MURCIA	06.05.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052002033	T PEREZ	X1705015W	MURCIA	31.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.2
300051757474	T AGHARANYA	X2372045D	MURCIA	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051765938	S GHARRAN	X2422000P	MURCIA	24.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051846276	S VASYLYK	X3097115G	MURCIA	15.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051766050	A MAATARCHA	X3209884G	MURCIA	09.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051968679	J PALLARES	22330742	MURCIA	16.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051911244	J RUBIO	22381248	MURCIA	08.04.2002	60,00		RD 13/92	155.
300051927525	J GAONA	22417956	MURCIA	26.05.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051983917	M SIMON	22478944	MURCIA	21.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300050406610	I MORENO	27451688	MURCIA	24.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300404016511	P MARTINEZ	27456549	MURCIA	18.05.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052053314	F GARCIA	27458908	MURCIA	19.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052034710	M SANCHEZ	27479997	MURCIA	26.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051934864	D CHELSONO	34827693	MURCIA	11.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051925255	D PINTEÑO	34831719	MURCIA	12.05.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051746269	J CANO	48479944	MURCIA	05.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051970145	G LOPEZ	48503071	MURCIA	04.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052088080	V MORENO	48516395	MURCIA	26.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052041415	M LIARTE	48612238	MURCIA	15.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300050134773	A CONTRERAS	34814338	ESPINARDO	28.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300051853190	A BEKKALI	X1285077K	LOS CONESAS LOBOSI	19.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051947755	D GARCIA	23049228	LOS DOLORES	24.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051776110	S NASSIF	X2438938H	LOS MARTINEZ PUERT	13.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052135100	M FAKKAK	X3299948T	MTNEZ DEL PUERTO M	15.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051989166	S ARENAS	X2493913T	PUENTE TOCINOS	12.05.2002	60,00		RD 13/92	019.1
300052150824	C HURTADO	48495862	PUENTE TOCINOS	18.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300050395738	E MONTOYA	48547486	RINCON DE SECA	23.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052012440	M DORMAL	77509949	SANTIAGO EL MAYO	09.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052134855	J ZAMORA	27431413	STA CATALINA	14.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052134820	T BERKANI	X3084971G	SAN JAVIER	14.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051842489	W LEON	X3210993D	SAN JAVIER	08.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300052050910	F BORREGO	22603195	SAN JAVIER	18.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051746592	M PEREZ	30797569	SAN JAVIER	23.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051949533	H MENOVAR	X3341205H	LA GRAJUELA SAN JA	20.06.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052136025	M LAMASSAB	X2504170E	SANTIAGO DE LA RIB	12.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300049845756	A HABCHICH	X2196909H	STGO DE LA RIBERA	29.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300048450377	H CHERKAOUI	H 612457	SAN PEDRO PINATAR	06.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051932296	A JABBARI	X2202796V	SAN PEDRO PINATAR	05.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051943713	A JELLOULI	X2293212C	SAN PEDRO PINATAR	14.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051944158	Y JELLOULI	X2388323A	SAN PEDRO PINATAR	10.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052132366	M BARBA	22370447	SAN PEDRO PINATAR	01.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051832897	M FERRE	22395828	SAN PEDRO PINATAR	04.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051833002	C NICOLAS	22405296	SAN PEDRO PINATAR	06.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.2
300051865131	P PATROCINIO	22904908	SAN PEDRO PINATAR	15.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051865740	M LOPEZ	22930511	SAN PEDRO PINATAR	28.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051857948	J AMADOR	22981215	SAN PEDRO PINATAR	06.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051943002	M SANTIAGO	23035699	SAN PEDRO PINATAR	17.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051799006	J PATROCINIO	23036236	SAN PEDRO PINATAR	06.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051888350	J PATROCINIO	23036236	SAN PEDRO PINATAR	22.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051848900	J PATROCINIO	23036237	SAN PEDRO PINATAR	09.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051844772	P PATROCINIO	23053973	SAN PEDRO PINATAR	20.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052130345	F OLMOS	22956594	LO PAGAN	02.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300404110369	M SAURA	22998091	TORRE PACHECO	16.07.2002	200,00		RD 13/92	050.
300051844164	T ABDELLAH	X1470790D	DOLORES DE PACHECO	01.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049736220	A SAMHI	X2080802S	ROLDAN	02.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300052136153	A SANCHEZ	22982160	ROLDAN DE T PACHEC	15.07.2002	60,00		RD 13/92	010.1
300050125279	M MARIN	34828071	ULEA	15.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300050407558	A MARTINEZ	43150735	MURO	22.02.2002	901,52		L. 30/1995	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300051605765	S MORENO	43119719	PALMA MALLORCA	26.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051959459	A SANCHEZ	34075097	ALCALA DE GUADAIRA	13.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051981647	A ESPIN	52806395	SAN JOSE	09.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051957293	D RODRIGUEZ	39708591	SANTA OLIVA	28.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051932636	GARCIA LOBON S A	A45016342	TORRIJOS	06.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052053648	J RODRIGUEZ	19454465	TORRENT	12.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051940906	LG LOGISTIC GROUP S A	A96460480	VALENCIA	27.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051940890	LG LOGISTIC GROUP S A	A96460480	VA—LENCIA	27.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04

**9936 Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-504).**

Tipo/Identificador: 07 300074419459. Régimen: 0521.

Número expediente: 30 04 89 00027813.

Nombre/razón social: Torrecilla Pérez Virgilio.

**Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F./C.I.F. número 074427888A (estado civil, en su caso casado en separación) y con domicilio en Canalejas 4, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Caravaca, garantizando la suma total de 2.773,40 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca núm.	Anotación letra
580	1492	17	37678	A
580	1492	19	37680	A

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
30 02 011398619	09 2001/09 2001	0521

Expediente número:	30 04 89 00027813
Importe del principal:	201,51 euros.
Recargos de apremio:	70,53 euros.
Costas Devengadas:	euros.
Costas Presupuestas:	1.200,00 euros.
Total débitos:	1.472,04 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.472,04 euros, con lo que la

responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.245,44 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de Iso Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lorca a 4 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Pascual Fresneda Rodríguez.

**Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo)**

Deudor: Torrecilla Pérez Virgilio.

**Finca Número: 01**

**Datos finca urbana**

Descripción finca: Local de 66,52 m²

Tipo vía: Cl.

Nombre vía: República Argentina.

N.º Vía: Bis-N.º Vía: Escalera: Piso: Puerta:

Cod. Post: 30400 Cod. Muni:

**Datos Registro**

N.º Reg.: n.º Tomo: 1492 N.º Libro: 580 N.º Folio: 17  
N.º Finca: 37678 Letra: A

**Finca Número: 02****Datos finca urbana**

Descripción finca: Local  
Tipo vía: Cl.  
Nombre vía: República Argentina.  
N.º Vía: Bis-N.º Vía: Escalera: Piso: Puerta:  
Cod. Post: 30400 Cod. Muni:

**Datos Registro**

N.º Reg.: N.º Tomo: 1492 N.º Libro: 580 N.º Folio: 19  
N.º Finca: 37680 Letra: A

Lorca a 4 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Pascual Fresneda Rodríguez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 04

**9937 Notificación al deudor, de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503).**

Tipo/Identificador: 07 300074419459. Régimen: 0521.  
Número expediente: 30 04 89 00027813.  
Nombre/razón social: Torrecilla Pérez Virgilio  
Domicilio: Canalejas, 4  
Localidad: 30400 Caravaca  
DNI/CIF/NIF: 074427888A

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 16-1-2001 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviere de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias en el plazo de

los quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999, B.O.E. del día 4 de junio).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Lorca a 4 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

**Relación de bienes inmuebles embargados (con valoración de los mismos)**

Deudor: Torrecilla Pérez Virgilio

**Finca Número: 01****Datos finca urbana**

Descripción finca: Local de 66,52 m<sup>2</sup>  
Tipo vía: Cl.  
Nombre vía: República Argentina.  
N.º vía: Bis-N.º vía: Escalera: Piso: Puerta:  
Cod. Post.: 30400. Cod.-Muni:

**Datos Registro**

N.º Reg.: n.º Tomo: 1492 N.º Libro: 580 N.º Folio: 17  
N.º Finca: 37678.

Importe de tasación: 44.595,10

**Finca Número: 02****Datos finca urbana**

Descripción finca: Local  
Tipo vía: Cl.  
Nombre vía: República Argentina.  
N.º vía: Bis-N.º vía: Escalera: Piso: Puerta:  
Cod. Post.: 30400. Cod.-Muni:

**Datos Registro**

N.º Reg.: n.º Tomo: 1492 N.º Libro: 580 N.º Folio: 19  
N.º Finca: 37680.

Importe de tasación: 73.306,35

Murcia a 4 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

Sala de lo Social-Sección 1

#### 9900 Cédula de notificación.

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sección 1 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 728/2002 del 1 de Murcia promovidos por don Miguel Ángel Nicolás Romera contra Mugar, S.L., sobre Seguridad Social, con fecha 3-9-2002, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### Parte dispositiva

A la vista de los anteriores razonamientos y atendidos los artículos citados y demás de general aplicación, la Sala acuerda:

No procede admitir los documentos presentados por don Miguel Ángel Nicolás Romera, y que han quedado reseñados en los hechos de esta resolución, procediéndose a su devolución a la parte presentante, mediante su unión a la presente resolución, dejando nota de la misma.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Mugar, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia a treinta de septiembre de dos mil dos.—La Secretaria Judicial.

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

Sala de lo Social-Sección 1

#### 9901 Recurso de Suplicación núm. 728/2002. Cédula de notificación.

N.I.G. 30030 4 0100833/2002. Modelo: 46530.

Tipo y n.º de recurso: Recurso de suplicación 728/2002.

Materia: Otros dchos. Laborales.

Recurrente: Miguel Ángel Nicolás Romera.

Recurrido: Mapfre Industrial, Prehormán, S.L., Mugar, S.L.

Juzgado de origen: Autos: Jdo. de lo Social número Dos de Murcia. Demanda 411/2001.

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sección 1 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 728/2002 del uno de Murcia promovidos por don Miguel Ángel Nicolás Romera contra Mapfre Industrial, Prehormán, S.L., Mugar, S.L., sobre

Seguridad Social, con fecha 18-9-2002 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Miguel Ángel Nicolás Romera frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, de fecha 22 de febrero de 2002, en virtud de demanda interpuesta por don Miguel Ángel Nicolás Romera contra Mugar, S.L., Preformán, S.L. y Mapfre, en reclamación de Seguridad Social y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Mugar, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia a treinta de septiembre de dos mil dos.—La Secretaria Judicial.

### Instrucción número Tres de Cartagena

#### 9973 Procedimiento número 1.132/2001.

Dña. Francisca Sánchez Soto Secretario, del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena. Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 1.132/01 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena, a tres de mayo de dos mil dos. Sentencia núm. 196, Visto por mi, Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena y su partido el presente Juicio de Faltas número 1.132 de 2001 seguido por lesiones, habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, Jobany Cumbicus Jiménez y Carlos Benjamín Flores Celleri y en atención a los siguientes:

**Fallo.** Que debo condenar y condeno a Carlos Benjamín Flores Celleri como autor de una falta de lesiones a la pena de un mes multa con cuota de 2 Euros (total 60 Euros) o un día de privación de libertad por cada 4 Euros impagados en caso de insolvencia y a que indemnice a Carlos Jobay Cumbicus Jiménez en 180 euros.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación con las formalidades prevenidas en los arts. 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así

por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Firmada y Publicada.—Jacinto Areste Sancho.—Francisca Sánchez Soto.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Carlos Benjamín Lores Celleri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a uno de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 9969 Procedimiento número 2.395/1994.

N.I.G.: 30016 4 0100878/2001

N.º Autos: 2395/94

N.º Ejecución: 24/95

Materia: Ext. Relación Laboral

Demandante: Carmelo García Heredia y otros

Demandado: Agencia Marítima Comylsa, S.A. y otros

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm.. 2395/94 seguidos en este Juzgado a instancias de Carmelo García Heredia y otros contra Agencia Marítima Coylsa, S.A. y otros, sobre Extinción de relación laboral hoy Ejecución núm. 24/95, se ha dictado la siguiente sentencia por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, resolviendo recurso n.º 2/4613/2000:

Sentencia Núm.:

Tribunal Supremo. Sala de lo Social

Excmos. Sres.:

D. Aurelio Desdentado Bonete

D. Víctor Fuentes López

D. Mariano Sampedro Corral

D. Jesús Gullón Rodríguez

D. Leonardo Bris Montes

En la Villa de Madrid a veintiuno de junio de dos mil dos.

Vistos los presentes autos pendientes ante esta Sala, en virtud de recurso de revisión, interpuesto por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillén en nombre y representación de D. Carmelo García Heredia, D. Gabriel Fontcuberta López, D. José García Pujante, D. Juan José Macián Pérez, D. Antonio Ortiz Busse, D. José Serrano Ruiz, D. José Carlos Ortiz Busse, D. Miguel Muñoz Egea, D. Julián Puerto Martínez, D. Bartolomé Celdrán Pérez y D. Antonio Cuenca Martínez contra el Auto dictado por el Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena el día 30 de julio de 1998, en autos de ejecución número 24/95, dimanante de autos de juicio declarativo número 2395/94, en su día promovido por los aquí recurrentes contra la empresa Erhardt Mediterráneo, S.A.

Han comparecido ante esta Sala en concepto de parte recurrida, Erhardt Mediterráneo, S.L., representada por el

Procurador D. Javier Vázquez Hernández y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Abogado del Estado.

Es Magistrado Ponente el Excmo. Sr. D. Jesús Gullón Rodríguez.

### Fallamos

Desestimamos el recurso de revisión interpuesto por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de D. Carmelo García Heredia, D. Gabriel Fontcuberta López, D. José García Pujante, D. Juan José Macián Pérez, D. Antonio Ortiz Busse, D. José Serrano Ruiz, D. José Carlos Ortiz Busse, D. Miguel Muñoz Egea, D. Julián Puerto Martínez, D. Bartolomé Celdrán Pérez y D. Antonio Cuenca Martínez contra el auto dictado por el Juzgado de lo Social número Uno de los de Cartagena de 30 de julio de 1998, en autos número 2.395/1994, ejecución 24/1995, seguido a instancia de los demandantes contra las empresas «Agencia Marítima Comylsa, S.A.» y «Export Shipping, S.A.». Sin costas.

Devuélvase el depósito constituido para recurrir a la parte recurrente.

Devuélvanse las actuaciones al Órganos Jurisdiccional correspondiente, con la certificación y comunicación de esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la colección legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Siguen firmas de los Excmos. Sres. Magistrados reseñados al margen y de la diligencia de publicación.

Es copia de su original a que me remito. Y para que conste y remitir con sus autos al Órgano Jurisdiccional correspondiente, expido la presente en Madrid a 12 de septiembre de dos mil dos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las demandadas ejecutadas Agencia Marítima Comylsa, S.A. y Export Shipping, S.A., que últimamente tuvieron su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuesto.

Dado en Cartagena a 2 de octubre de 2002.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 9971 Procedimiento número 821/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100859/2002

N.º Autos: Demanda 823/2002

Materia: Seguridad Social/Responsabilidad Empresarial en Prestaciones

Demandante: Mutua Cyclops

Demandados: Juan Antonio de Dios Muñoz, Alcazarcons, S.L., I.N.S.S., T.G.S.S.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutual Cyclops contra Juan Antonio de Dios Muñoz, Alcazarcons, S.L., I.N.S.S., T.G.S.S., sobre Responsabilidad Empresarial en Prestaciones, registrado con el n.º 821/2002, se ha acordado citar a Juan Antonio de Dios Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/11/2002 a las 10.12 horas, para la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Antonio de Dios Muñoz, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 4 de octubre de 2002.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 9970 Procedimiento número 823/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100860/2002

N.º Autos: Demanda 823/2002

Materia: Seguridad Social/Responsabilidad Empresarial en Prestaciones.

Demandante: Mutual Cyclops

Demandados: José Ortega Pérez, Alcazarcons, S.L., I.N.S.S., T.G.S.S.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutual Cyclops contra José Ortega Pérez, Alcazarcons, S.L., I.N.S.S., T.G.S.S., sobre Responsabilidad Empresarial en Prestaciones, registrado con el n.º 823/2002, se ha acordado citar a José Ortega Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/11/2002 a las 10.16 horas, para la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Ortega Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 4 de octubre de 2002.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 9972 Procedimiento número 783/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100807/2002

N.º Autos: Demanda 783/2002

Materia: Despido

Demandante: Juan Francisco Sánchez Gómez

Demandados: Decoración, Arte y Pintura, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Francisco Sánchez Gómez contra Decoración, Arte y Pintura, S.L., Fogasa, sobre despido, registrado con el n.º 783/2002, se ha acordado citar a Juan Antonio de Dios Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/11/2002 a las 10.50 horas, para la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Decoración Arte y Pintura, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 8 de octubre de 2002.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 9968 Procedimiento número 869/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100903/2002

N.º Autos: Demanda 869/2002

Materia: Ordinario/Cantidad

Demandante: Juan Arenas Márquez

Demandados: Miguel Ros Cegarra, Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Arenas Márquez contra Miguel Ros Cegarra, Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 869/2002, se ha acordado citar a Miguel Ros Cegarra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 03/12/2002 a las 10.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Miguel Ros Cegarra, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 2 de octubre de 2002.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

### 9896 Ejecución hipotecaria 286/2002.

Dña. María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Molina de Segura.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 286/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Citibank España, S.A., representado por D. José Iborra Ibáñez contra Fernando Egea Hernández, en reclamación de 19.064.12 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 5.000,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana: Una casa en término municipal de Molina de Segura, partido de La Ribera, calle del Horno, número 16. Ocupa con un patio o descubierta una extensión de cincuenta y seis metros diez centímetros cuadrados y linda: por su derecha entrando con otra de José Martínez Martínez; izquierda, con la de Justo Martínez Hellín; y espalda, con Juan Martínez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al Tomo 120, folio 99v, finca núm. 4.731.

La subasta se celebrará el próximo día diecinueve de diciembre de 2002 a las 10'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. de Madrid, 70-3ª Planta, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 24.269,52 Euros, a efecto de subasta.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta nº 3073/000/18/286/02, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales será abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo mejorar las posturas que hiciere.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuosos por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura, veinticuatro de septiembre de dos mil dos.—El Secretario.

## De lo Social número Cinco de Murcia

**9967 Procedimiento número 479/2002.**

N.I.G.: 30030 4 0003551/2002

N.º Autos: Demanda 479/2002

Materia: Seguridad Social

Demandante: Juan Antonio Villaplana Santa

Demandado: Ibermutuamur, Arcemavir, S.L., I.N.S.S.,  
Tesorería General de la Seguridad SocialDoña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social  
número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Antonio Villaplana Santa contra Ibermutuamur, Arcemavir, S.L., I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 479/2002, se ha acordado citar a Ibermutuamur, Arcemavir, S.L., I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21/11/2002 a las 12:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/. Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Arcemavir, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de septiembre de 2002.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

**9966 Procedimiento número 758/2002. Cédula de citación.**

N.I.G.: 30030 4 0005510/2002

N.º Autos: Demanda 758/2002

Materia: Seguridad Social .

Demandados: Ibermutuamur, I.N.S.S., Tesorería  
General de la Seg. Social, Consureste Lorca, S.L.,  
Consureste Lorca, S.L.Dña. Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado  
de lo Social número Seis de Murcia.

Hago Saber: Que en autos n.º 758/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mariano Campoy Martínez contra la empresa Consureste Lorca, S.L.,

sobre Seguridad Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio de la empresa demandada que se celebrara el día 19 de noviembre de dos mil dos a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Consureste Lorca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 30 de septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones los estrados de este Juzgado, salvo las que se revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Alicante

**9902 Reclamación por accidente n.º 397/02.**Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del  
Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 397/02, se sigue procedimiento en reclamación por accidente de trabajo, a instancia de Juan Simón Segovia contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 24-2-03, a las 10,10 horas, e ignorándose el actual paradero del demandado Wagih Farahat Ibrahim Hershmat, cuyo último domicilio conocido fue en Cartagena, calle Puyola, 13, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por Estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante a treinta de septiembre de dos mil dos.—La Secretaria, M.ª Isabel Martínez Berenguer.

## Primera Instancia número Cinco de Santiago de Compostela

**9964 Procedimiento número 328/1993.**

N.I.G.: 15078 1 0500522/2000

Procedimiento: Menor Cuantía 328/1993

Sobre Otras Materias

De D. Ramón Fernández Arias

Procuradora Sra. María Jesús Fernández Rial López  
Contra D. Manuel Asuar Perrier  
Procurador Sr. Jesús Raposo Quintas

en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

#### Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor

Dña. María Manuela García Jalón de la Lama, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Santiago de Compostela.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de menor cuantía 328/1993 a instancia de Ramón Fernández Arias contra Manuel Asuar Perrier, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día 12 de diciembre a las 12 horas, con las condiciones siguientes:

**Primero.** Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (BBVA-5947-1592-15-328-93) el 30 por 100 del valor por el que los bienes salen a subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segundo.** Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

**Tercero.** Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

**Cuarto.** Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

**Quinto.** Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

**Sexto.** Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

**Séptima.** Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse

1) 1/2 indivisa de un local comercial situado en la planta baja o de calle, con fachada a la calle San Martín de Porres, de Cartagena, Diputación de San Antonio Abad. Carece de distribución y tiene una superficie de ciento diecisiete metros setenta decímetros cuadrados. Linda, por el Norte o espalda, con el local comercial uno b; por el Sur o frente, con la calle San Martín de Porres; por el Este, o derecha entrando, con la casa número nueve de la calle San Martín de Porres, y por el Oeste o izquierda, casa número cinco de la calle San Martín de Porres. Inscrita al folio 103, del libro 682, tomo 2679, finca 46.764 del registro de la propiedad nº 2 de Cartagena. Valor para subasta: 19.082,67 euros.

2) Local comercial situado en la planta baja o de calle del edificio, con fachada a la Avenida Reina Victoria, de Cartagena, Diputación de San Antonio Abad. Carece de Distribución interior y tiene una superficie construida de doscientos cincuenta metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda, por el Norte o frente, con la Avenida Reina Victoria; por el Sur o espalda, con la casa n.º 5 de la calle San Martín de Porres; por el Este o izquierda, con el local comercial uno B, y por el Este o derecha entrando, con la casa n.º 34 de la calle Wssell de Guimbarda. Inscrito al tomo 2679, libro 682, folio 105, finca 46.766 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Cartagena. Valor para subasta: 302.535,17 euros.

3) 2/12 partes que dan derecho al uso de las plazas de garaje 1 y 6 de la planta de sótano destinada a aparcamiento de vehículos, de un edificio sin número de policía sito en la calle Carlos III de Cartagena. Inscrita al tomo 2309, libro 312, folio 24, finca 31.341 del registro de la Propiedad n.º 2 de Cartagena. Valor para subasta: 24.000 euros.

4) 1/5 parte indivisa de la nuda propiedad del piso noveno derecha en la planta décima, letra C, tipo H-8 de la casa número tres de la calle particular, hoy calle de la Paz, de Cartagena. Se halla distribuido en diferentes dependencias y terraza, y mide una superficie edificada de sesenta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados y útil de cincuenta y cinco metros. Linda, al Norte o donde tiene su fachada, calle de la Paz; Sur, vestíbulo de entrada y piso número treinta y ocho; Este, con otra vivienda de igual procedencia, y al Oeste, con el piso número cuarenta. Inscrita al tomo 2.410, libro 413, folio 199, finca n.º 38.325 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Cartagena. Valor de subasta: 5.412,02 euros.

Dado en Santiago de Compostela a diecinueve de septiembre de dos mil dos.—La Secretaria.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

#### 9796 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico. Citación por comparecencia.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador aprobado por RD 320/1994 de 25 de Febrero y los artículos 58 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común procede su CITACIÓN mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín COMPAREZCAN por sí o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Sanciones sita en calle San Sebastián número 3 bajo de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora del tráfico.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Alcantarilla a 27 de septiembre de 2002.—El Concejal Delegado de Policía Local.

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte n.º
Abellán Campoy Antonio Isidro	52809859L	0028679
Abellán Martínez Pedro	11791832P	0025016
Aceña Roldán Yolanda	48397502M	0029843
Adán Marín María Josefa	52801129Y	0029962
Adetunji Sunday Adegoke	X2657508L	0008855
Agea Cuadrado María Soledad	39727415K	0028774
Aguilera Avilés Pedro	21996572Q	0009782
Albuquerque Moreno Jerónimo	48481865G	0008413
Alcaraz Martínez Antonio	52808926Y	0028775
Alcázar Moreno María	34795016H	0006324
Álvarez Moreno Juan Antonio	23206245G	0026894
Álvarez Pita José	22916579T	0006119
Andreo Duque Víctor	48542935D	0008073
Andreu Morales Juan	74315553T	0006255
Aroca García María Carmen	34786245X	0008431
Aroca Rodríguez María Jesús	27426575H	0006211
Asensio Vera Jesús	48428703H	0029629
Auto Escuela Urbana SL	B30498844	0006883
Baños Martínez Pedro José	52800427V	0006290
Ballesta Gómez Ángel	22219202Y	0021837
Ballesta Martínez Alfonso Andrés	52806362H	0006223
Balsalobre Hernández Francisco Javier	52803962X	0008717

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte n.º
Barquero Pérez Jesús	48429324H	0029922
Barqueros López Manuel	48540808K	2027609
Barqueros Marín Antonio	23996276P	0028963
Bedriñana García Axel	52827068R	0029957
Benavente Gálvez Ginesa	22438672X	0025572
Benítez Fernández Juan	52803222Y	0008445
Bermúdez del Cerro Francisco	22463582B	0006086
Bernal Mármol Francisco	74311259F	0025941
Blanco Pérez José Luis	18873057Q	0029945
Brígido Romero M.ª Carmen	27443589N	0006894
Caballero Jiménez Fernando	27454711W	0008462
Cabrera Martínez Francisco	29066352X	0006217
Calatrava Aragón Amelia Victoria	52805147E	0025938
Calvo Díaz Antonio	27425583S	0029882
Camacho Bernabeu José Ramón	74310440Q	0026501
Campillo Montes Sonia	48489953L	0026881
Campuzano Párraga Juan Antonio	74346260W	0028918
Cano Férez Antonia	27439146P	0008958
Cano Martínez Ángel	48428069M	0008856
Cánovas Madrid Carmen	22378540T	0006659
Cantabella Jara José	27447444A	0008902
Cantón López Josefa	27432139Q	0006090
Cantón López Josefa	27432139Q	0025931
Capel Arques Víctor	48506058R	0027027
Caride Brocal Rafael	52826642N	0028518
Carrasco Ramos Jesús	52808511M	0008198
Carrillo Cano Fermín José	52825411T	0029941
Carrillo Sánchez Francisco	74309074F	0008131
Casas Lorca Miguel Ángel	34801046E	0028955
Cascales Belmonte Gregorio	27430784H	0025642
Cascales Costa Amelia	34821227D	0029904
Cascales Hellín Francisco	52803279V	0008931
Castillo Navarro Ramón	22451371J	0025853
Cava Belchí José Domingo	77508894K	0008466
Cebrián Sánchez Miguel Ignacio	22478621P	0024922
Celdrán Hernández José Antonio	27460826E	0025023
Celdrán Sáez Francisco	27435951X	0025565
Cerezo Ortín Remedios	74339384A	0029949
Chumillas Campillo Raúl	48540073E	5012220
Climent Serrano Rafael	21905507P	0026888
Comercial Josanco SL	B73083578	0028746
Comercial López Aroca SL	B30216618	0027598
Conesa Alarcón María Carmen	52806656J	0006306
Conte Jiménez Salvador	52802025M	0008076
Cuadrado Martínez Pedro	48541039E	0028847
De La Plaza Vega Carlos	27459839R	0017349
De los Reyes Moreno Francisco J. y otr	52960171A	0008433
De Maya Corbalán Ascensión	27459327H	0025644
De Maya Navarro Ginés	48543584Z	0029755
De Pedro Serrano Ginesa	22335424D	0008098
Delfi & Dimensión SL	B73040677	0008603
Díaz Fernández José Antonio	34911095Q	0028675
Díaz Molina José Carlos	48421432S	0028924
Duque Asensio Antonio	52802596R	0029979
Duque Conesa Juan	52804621W	0006795
Edén Informática SL	B30549695	0006204
Egea Ibáñez María Ángeles	48491895Y	0027659
Egea Jordán Ángeles Emilia	27436072Q	0029594
Egea Pérez María Dolores	34792368S	0026021

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte n.º	Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte n.º
El Ssarhi Najd	X3058522M	0029950	Gómez Tortosa Alfredo	52808144Y	0008309
Elósegui De La Peña M Balbanuz	15248980A	0024936	Gómez Valcárcel Juan Luis	32791468T	0028649
Espallardo Andrada Joaquín	34801010D	0028930	González Alarcón Dolores	74315955B	0029523
Esparcia Ortega María Jesús	05155170L	0006779	González Baños Isabel	22413076J	0006067
Espinosa Cano Purificación	52807625Q	0006071	González López Pedro José	48428481A	0006653
Espinosa Pellicer Francisco Daniel	27456237X	0008404	González Martínez David	48427924K	0017497
Espinosa Porrua Adrián	48545651B	0008656	González Martínez Francisco	27474706X	0008606
Estévez Terol David	48487149K	0006817	González Molina José	48541070F	0026732
Euromayson SL	B73031585	0006668	González Nicolás María	52828396H	0008048
Fares Ep Aarab Zohra	X2017680M	0028934	González Romero Dolores	22481662J	0008980
Férez Férez María Carmen	52802513X	0008444	González Romero Dolores	22481662J	0026016
Férez González Antonio	48542855K	0029734	González Sánchez José Antonio	52808056X	0008969
Férez Vicente Francisco	52802470J	0026036	González Sánchez Pedro	48499857X	0026897
Férez Vicente Francisco	52802470J	0027627	González Sautu Santos	78556275M	0028692
Fernández Contreras José	52809092B	0028571	González Martínez Andrés	22431250V	0028636
Fernández Franco Antonio	22472520W	0029749	Grima Grima Pedro Miguel	45471274K	0028514
Fernández Mengual María Pilar	52801970L	0008090	Grosmig SL	B30518575	0006621
Fernández Mengual María Pilar	52801970L	0008124	Guerrero Martínez Antonio	48546779N	0028933
Fernández Mengual María Pilar	52801970L	0008857	Guillamón Vives José Manuel	48492606G	0021705
Fernández Molina Sergio	48543789N	0026560	Guirao Mengual Juan	22410439K	0026673
Fernández Morcillo Fernando	52827715G	0029902	Guirao Mengual Juan	22410439K	0027577
Fernández Moreno Juan Carlos	52766587X	0027576	Gutiérrez Talavera Ángel	23621157L	0006675
Fernández Pérez Pedro José	52829047W	0009493	Hamid Chouitri	X2732839W	0008903
Fernández Ramírez Emiliano	07806144J	0006615	Hernández Corominas María Ángeles	52800399N	0017343
Flores Santiago Amalia	21996570Z	0006895	Hernández Gracia Salvador	22316134Q	0008553
Franco Checa Mariana	52806397F	0026017	Hernández Iniesta José	48433771A	0008584
Funes Imbernón Francisco	52828521M	0026076	Hernández Munuera Juan José	48425533E	0008973
Gallego Hernández Miguel Ángel	27486105R	0006672	Hernández Munuera Juan José	48425533E	0025614
Gálvez Brocal María Mercedes	27468263F	0008140	Hernández Munuera Juan José	48425533E	0025887
Gambín Orenes José	27438991Z	0008291	Hernández Peñalver Ginés	74253517H	0006743
Gambín Sánchez Simón	27425888K	0008166	Hernández Pedrero Josefa	52805607E	0025992
García Alburquerque José Antonio	74249587K	0006677	Hernández Sánchez Francisco	52804985K	0029641
García Asensio Juan Fernando	48428853F	0006282	Hernández Tortosa Sergio	48544498P	0006074
García Cano Concepción	22476087G	0008165	Hernández Tortosa Sergio	48544498P	0028852
García Cobo Miguel	26144830V	0008281	Herrera Escobar Victoria	74900970K	0008352
García Gallego Andrés	22996641E	0025894	Herrero García Pedro	52807219R	0029291
García García Alejandro	48432316C	0024903	Hidalgo Martínez José Manuel	48432761M	0028845
García González José	22863485J	0027153	Hispano Rusa de Comercio y Transpor	B3042474I	0026594
García Jiménez Rubén	48434155L	0008575	Hortelano Muñoz José	74324439P	0008795
García Jiménez Rubén	48434155L	0028765	Hoyo Artero Emilio	1910337AA	0006329
García López Francisco	22429407Z	0006273	Hurtado Matencio José	22448276T	0006327
García Medina Rafael	48434716M	0028984	Ibáñez Carrilero María Luisa	27462548L	0025009
García Molina Juan Pedro	48543911L	0028838	Iglesias Román Isaura Pedro	9683640LL	0029986
García Molina Juan Pedro	48543911L	0028987	Imbernón Méndez Ángel Manuel	48434020E	0025930
García Onieva Sergio	48428586Q	0028601	Imb-Tranfish SL	B73014813	0029925
García Pozuelo Manuel Vicente	73774672X	0006136	Iniesta Paredes Bartolomé	22474915M	0028738
García Sánchez María Peligros	52805823P	0028868	Izquierdo Iniesta Pedro	34827375Q	0008119
García Sánchez Mercedes	76142820D	0008032	Jara Torrecillas Amalia	52805206N	0024931
Gestido Pousada Javier	52492453J	0026513	Jerez Hernández Antonio	27485187A	0025609
Gestido Pousada Javier	52492453J	0026607	Jiménez Hernández María Fuensanta	34813662B	0006877
Gil Gracia José Antonio	22148790C	0006656	Jiménez López Ángeles	52803321J	0008590
Gil Sánchez Fulgencio	27474941S	0029591	Jiménez Soto David	48545500K	0027829
Gimeno Cerezo Francisco	22454396W	0008193	Jordán Pérez Óscar	23254474W	0029888
Gómez Cerón Ginés	52826137J	0029974	Kallon Foday M L	X0663393G	0028608
Gómez de Segura López de Calle José	16228899F	0008133	Khallafi Hassan	X1384742G	0026518
Gómez Esparza Dolores	52801092S	0028517	Lázaro Bautista Santiago	48400059D	0026552
Gómez Fernández Javier	48544461V	0029298	Lechuga Gracia Alfredo	22451442S	0026664
Gómez Jiménez Ana	23239593W	0026887	Lerma Fernández María Elvira	27456970F	0000497
Gómez Jordán María Ángeles	23193318A	0026515	Logística Ferretería SL	B73058695	0026631

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte n.º	Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte n.º
López Alcón Juan Antonio	21998343Q	0027069	Martínez Cerón Francisco	22472099H	0008381
López Bartolomé Ángel	48431553Q	0027594	Martínez Férez Concepción	52809094J	0006834
López Cañadillas Isidro	27442775A	0028559	Martínez Ferrando Pascual Andrés	48400131N	0006336
López García José María	52806503K	0006265	Martínez Ferrando Pascual Andrés	48400131N	0006667
López García José María	52806503K	0008377	Martínez Ferrando Pascual Andrés	48400131N	0006756
López García Juan Antonio	27426899C	0024923	Martínez Ferrer Julián	25178420K	0028895
López García Mariano	52805196W	0006710	Martínez Garay Francisco José	48544507V	0006134
López Guirao María del Mar	27485396M	0028670	Martínez Garay Francisco José	48544507V	0008862
López Hellín Juan Roque	52801586A	0008386	Martínez Garay Francisco José	48544507V	0025831
López Hellín Juan Roque	52801586A	0027667	Martínez Garay Francisco José	48544507V	0028730
López Hernández Vicente	22361618Y	0026666	Martínez Gómez María Josefa	52807594P	0024949
López Lara Consolación	22475641H	0006858	Martínez Lorente Ignacio	74247348J	0006865
López López Alfonso	52809639Y	0026687	Martínez Martínez Casto	22397549B	0008987
López López Ginés	22410762E	0028786	Martínez Meseguer Sergio	29010618M	0006129
López López Marina	48401930V	0028846	Martínez Pagán José Miguel	52825034Z	0028975
López Marín Juan José	52827799L	0006876	Martínez Pérez Alejandro Manuel	48541720J	0006291
López Marín Moisés	48544985N	0024392	Martínez Ríos Francisco	22469913V	0027643
López Moreno Raquel	50803069W	0006800	Martínez Ruiz María José	22453233N	0027073
López Muñoz Rosa María	27449413V	0008114	Martínez Ruiz María Josefa Petra	48545404V	0026575
López Muñoz Rosa María	27449413V	0029924	Martínez Vera e Hijos SL	B73043481	0027528
López Olmedo José Antonio	52809614G	0028618	Mayol Mayol María Remedios	52803532V	0029292
López Olmedo Ladislao Carmel	52803265A	0008453	Mayol Mayol María Remedios	52803532V	0029628
López Ortín Ginés	48543586Q	0029918	Mayol Otálora Encarnación	22473492P	0026013
López Ortiz José	48540117C	0008388	Medina Báez Antonio	52807670S	0028875
López Ortiz José	48540117C	0026563	Méndez Martínez Alfonso Joaquín	48548511L	0008585
López Ortiz José	48540117C	0028552	Miñano López Antonio	22360939V	0006063
López Ortiz José	48540117C	0028643	Mohammed Fargi	X0890037Y	0017341
López Pellicer Carmelo	22374811C	0026072	Molina Sanz María Matilde	27455719K	0028853
López Ramón Diana	48433291Y	0029859	Monteagudo González Antonio	48541285S	0008792
López Roca Purificación	52826227B	0009986	Montoya Torres Manuela	48544623H	0025552
López Sánchez Carmen	22375198Q	0028516	Morales Almagro David	48490653Y	0009983
López Sánchez Diego	22478812S	0006151	Morales Martínez Juan	22414441K	0006350
López Sánchez Francisco	27487770X	0028833	Moreda Burgos Juan	22401507J	0006305
López Sánchez Francisco	27487770X	0028973	Moreda Burgos Juan	22401507J	0008796
López Torres Sergio	48541371D	0026059	Morenilla Pérez José Manuel	52828044B	0029827
Lorca Cayuela Josefa	23189097Z	0029288	Moreno Castillo José Luis	27444987F	0028632
Lorente Cánovas José Antonio	27444466S	0008299	Moreno Lobato David	48427490R	0025024
Lorente Parra José Antonio	52807986D	0006203	Moreno Lobato David	48427490R	0026588
Magallanes Arnaldos Isabel	00520939N	0028554	Moreno Lobato David	48427490R	0026625
Magallanes Arnaldos Isabel	00520939N	0028673	Moreno Sánchez Antonio José	48394707Q	0008094
Manzanera Zamora Laura	52828867Y	0000492	Mov y Esc Del Mediterráneo SA	A73152159	0008086
Manzano Frutos Pedro	22399703A	0006704	Munuera Cárcelos Tomás	48544830H	0006866
Manzano García María Josefa	52802270C	0006628	Murcia Marín Miguel Ángel	27450070F	0008091
Manzano Hernández Domingo	22448106Z	0006207	Navarro Bastida Joaquín	48393380T	0025735
Manzano Teruel Pedro	52802054B	0008443	Navarro Fernández José Rogelio	52808748N	0021722
Marín Hernández María José	52802147N	0006762	Navarro Martínez José Andrés	52809580Q	0008778
Marín Martínez Adoración	52800325F	0008420	Navarro Martínez José Andrés	52809580Q	0009624
Marín Martínez Adoración	52800325F	0025561	Navarro Martínez José Andrés	52809580Q	0009778
Marín Nicolás Agustín	52804184W	0008868	Navarro Martínez José Andrés	52809580Q	0029651
Marín Palop Jeroboan Enos	52817685W	0008111	Navarro Moreno Jorge	48513107N	0006070
Marín Soto Iván	48543682C	0008390	Nicolás García Antonio Jesús	22965357H	0024928
Marín Soto Iván	48543682C	0025886	Nicolás Gil Francisco	22400392W	0028985
Marín Soto Iván	48543682C	0028522	Oliva Nicolás Antonio	52827451Q	0026590
Márquez Cruz Juan	29699465W	0025007	Onieva Navarro Diego José	48425552H	0027531
Martín García Lisardo	52825148J	0028926	Orenes Sánchez Jerónimo	22456653M	0026060
Martín Martínez Víctor	34828021H	0027026	Ors Hernández Javier	48545497H	0021827
Martínez Blanca Isabel	52800282X	0026520	Ortín Jiménez Pedro	27471247R	0026507
Martínez Carrasco Francisca	22468413N	0006632	Ortiz De Béjar María Dolores	48430612H	0006065
Martínez Cava Antonio	52802099X	0008075	Ortiz Soto Ginés	52804309N	0024222

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte n.º	Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte n.º
Pacheco Hidalgo María Carmen	52807008C	0008447	Risueño Bernabé Rosa María	29003117W	0029864
Pacheco Martínez Francisco	34797085V	0008982	Roca Garre Isidoro	22902407L	0029786
Padilla Muñoz María José	52827267Q	0006702	Ródenas Merayo Rosaura	22473117R	0009710
Padilla Muñoz María José	52827267Q	0008092	Rodrigo Carmona Domingo	22361186B	0006747
Paños Marín Bartolomé	22950890H	0029676	Rodrigo Carmona Domingo	22361186B	0006844
Palazón Navarro Antonio	48427748Y	0008331	Rojas Regalón María Gloria	44355314K	0029768
Palazón Navarro Antonio	48427748Y	0028876	Romero Franco Juan Antonio	74326612L	0006755
Palop López Juan Luis	48430711W	0028671	Romero García María Carmen	22385754S	0026102
Pardo Jiménez Víctor Hugo	X4099771K	0000493	Ros Cutillas Nicolás	74304565Y	0028695
Pardo Sánchez Mariana	22171889G	0008968	Ros Garrido Enrique	27465127E	0021721
Parra Antolinos Ascensión	34825050Z	0029706	Ros Ortega Francisco Javier	34822292Q	0028561
Parra Molina Emilio Jesús	74341720Q	0006110	Ros Ortiz Jesús	22308618K	0028570
Párraga Fernández Rosario	22956879G	0025981	Rosell González Encarnación	77503904E	0026032
Párraga Hernández Encarnación	22455172L	0006263	Ruiz Campos Alicia	27425709A	0006786
Párraga Martínez Francisco	52805290G	0008049	Ruiz Campos Francisco Javier	52824823X	0026556
Payá Sagrego Jorge	21439758D	0029930	Ruiz Campos Francisco Javier	52824823X	0027088
Peñalver López Francisco Javier	27477305X	0025936	Ruiz Campos Francisco Javier	52824823X	0027653
Peñalver Segura Manuel	52804281F	0006340	Ruiz López Antonio	22461225T	0008457
Pérez Aparicio Sergio	48393112P	0025989	Ruiz Muñoz Jesús David	48545772V	0006830
Pérez Botella Eugenio Antonio	27443046K	0009542	Ruiz Sánchez Pedro José	48546541G	0006348
Pérez Campos José Vicente	74331471W	0006806	Sáez Victoria Francisco	74313664C	0008194
Pérez Cascales Genoveva	74332751V	0006229	Saiz Álvarez Adolfo	51046502A	0029840
Pérez Hernández José	21308184H	0009474	Salinas Andreu Gonzalo	52828505N	0008157
Pérez Martínez Salvador	48540321V	0008964	Salinas Andreu Gonzalo	52828505N	0008167
Pérez Matanzas Salvador	48431350C	0029839	Sánchez Aráez José Ramón	27462231R	0006742
Pérez Morales Rafael	22456642V	0028913	Sánchez Belando José	22435000H	0006101
Pérez Nicolás Sebastián	48432200L	0028899	Sánchez Carrillo José	74332924Y	0000472
Pérez Santos Jorge	44987424E	0008072	Sánchez Castaño Miguel Ángel	52809398H	0029699
Pérez Santos Jorge	44987424E	0026660	Sánchez De San Pedro Alberto	48427250Z	0028742
Picazo Pinera Antonio	27433317K	0008412	Sánchez Flores María Dolores	05137773X	0028855
Pinar Loperón Juan Alfredo	34834487K	0029970	Sánchez García María Dolores	22457009Q	0028716
Pinar Martínez Francisco José	27442580S	0026555	Sánchez Martínez Encarnación	48546491T	0026562
Pineda Campoy Carlos Agustín	22465755E	0008424	Sánchez Martínez Francisco José	74088162X	0008074
Polo Cano José Antonio	51417426Y	0025866	Sánchez Mirete Antonio	22474525Y	0008311
Porras Cerezo Antonio	34819367N	0028842	Sánchez Montalbán Dolores	52829521Q	0008959
Poveda López Clemente	38642935Z	0026696	Sánchez Montalbán Dolores	52829521Q	0008992
Puche González Bartolomé	48541418X	0027053	Sánchez Sanz Federico	22470703W	0021718
Pujalte Manzano Antonio	27434908W	0028936	Santiago Guerrero Juan José	48545646Y	0006116
Pujalte Merino Francisco Miguel	22478705T	0026035	Saura Olivares José Tomás	27460467P	0028791
Quesada Cabo Eugenio	22983360N	0006678	Serquiman, Sdad Coop	F73022436	0028727
Quevedo Collantes Ma Montserrat	13891068B	0028638	Serra Blasco María Josefa	28556072P	0028953
Quintero Segovia José	17656431K	0006714	Serrano Gómez Salvador	48541608Q	0028872
Quintero Segovia José	17656431K	0024909	Serret Miralles Pablo Domingo	74342413L	0006623
Rabasco Zapata María del Mar	34792506S	0008766	Servicio Vivienda Vista Alegre	B30590780	0028634
Ramírez Basalo José Andrés	52809095Z	0029750	Sevilla López Pedro	22431244B	0008441
Ramírez de la Orden María Josefa	21967970A	0006144	Silvente Martínez Pedro	52826697K	0006274
Ramírez García Eusebia	27434430F	0024213	Soria Sánchez Jonatan	48538683N	0027151
Ramírez López David	48432406H	0006060	Soriano de Liras Mariano	25148196L	0029645
Ramos Clares Antonio	48430521L	0029829	Standard Vision SL	B30407381	0006307
Ramos Vicente Aureliano	48504116Z	0006658	Talleres Hidalcán SL	B30508659	0025005
Ramos Vicente Aureliano	48504116Z	0027581	Teruel Gea Indalecio	74414375Z	0006262
Reformas El Puente SL	B73063679	0008977	Teruel Marín Antonia	74326436G	0006878
Reverte Armendáriz Rafael	34814633Q	0025573	Toledano Asensio Isaías	22539328H	0025556
Ricon Castro David	77001151A	0028024	Torralba Cerezo Fuensanta	22387088S	0028942
Riquelme Cermeño Felipe	48427585G	0006077	Torres Mínguez María Ángeles	48390392W	0029965
Riquelme Cermeño Felipe	48427585G	0006793	Torres Santiago José	48544381Y	0025047
Riquelme Cermeño Felipe	48427585G	0027658	Tovar Hernández Francisco	52826768T	0029463
Riquelme Fernández José Manuel	52826052C	0017347	Transporte Urgente Servimur SL	B30427652	0029856
Riquelme Fernández José Manuel	52826052C	0028991	Valera Huéscar María Rosario	27466381B	2026877

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte n.º
Valiente Hernández Antonia	74304184Q	0027585
Valverde Muñoz José Antonio	27470796X	0008047
Vas Baños Fernando	27433709E	0006809
Vas Baños Fernando	27433709E	0025018
Velázquez González Manuel	52803209Q	0006153
Velázquez Jiménez Juan	52806769B	0008971
Vera Pérez Francisco J	22440833D	0028990
Vigueras Hernández Juan	22395710N	0008318
Villa Bago Francisco José	48425898L	0009700
Villalta López Rafael	48500229Z	0023780
Vivancos López Lorenzo	22357033K	0008141
Yelo Salinas Josefa	22275976Q	0029520
Yumiceba Cruz Marco Vinicio	X3659867S	0025943
Zambudio Hidalgo Carmen	74276133W	0008379
Zapata Barquero Carmen	52827686K	0008080
Zapata Fernández Javier	48426748H	0006205

## Beniel

### 9883 Aprobación inicial para la construcción de una estación depuradora municipal de aguas residuales de promoción pública en suelo no urbanizable en el Paraje de esta Villa denominado «El Horcajo».

Se pone en público conocimiento al amparo de lo establecido en el art. 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, que por el Excmo. Ayuntamiento de Beniel se adoptó en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de junio de 2002 se informó favorablemente el expediente tramitado de oficio a iniciativa municipal para la construcción de una estación depuradora municipal de aguas residuales de promoción pública en suelo no urbanizable en el Paraje de esta Villa denominado «El Horcajo», declarándose igualmente la utilidad pública e interés social, suelo calificado urbanísticamente como suelo No Urbanizable. Iniciándose un plazo de veinte días de exposición pública durante el cual podrán formularse alegaciones o reclamaciones al mismo pudiendo examinarse el expediente en las dependencias de la Secretaría General los días laborales en horario de oficina.

En Beniel a 3 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente.

## Caravaca de la Cruz

### 9794 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Construcción de Vivienda Unifamiliar

Aislada», sito en Hila de las Tosquillas, sitio de Chuecos - Partido de Singla, de este término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por don Juan López Marín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 2 de octubre de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Caravaca de la Cruz

### 9795 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Construcción de Vivienda Unifamiliar Aislada», sito en Paraje «La Fuente», Archivel, de este término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por don Rafael José Carretero Pérez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 2 de octubre de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cieza

### 9894 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante subasta, a la empresa SAICO, S.A. Intagua, de Construcciones y Servicios, con C.I.F. número A-03033479, la ejecución de las obras de «Urbanización calle Cta. Cosme, Calvario y otras en barrio de la Era», por el precio de 126.611,27 euros.

Cieza, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

## Cieza

### 9893 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2000, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante subasta, a la empresa Excavaciones La Alberca, S.L. con C.I.F. número B-30461776, la ejecución de las obras de «Abastecimiento y saneamiento calle Juan Solano, Alcazaba, Séiquer y otras en barrio Jover», por el precio de 106.754,77 euros.

Cieza, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

## Cieza

### 9892 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante subasta, a la empresa Contratos y Canalizaciones, S.L. con C.I.F. número B-73090318, la ejecución de las obras de «Mejoras urbanísticas c. acceso y zona verde barrio Fuensantilla», por el precio de 51.489,00 euros.

Cieza, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

## Cieza

### 9891 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante subasta, a la UTE constituida por las empresas Cnes. Pedro Díaz, S.L. y Cnes. Alfonso Gómez, S.L. con C.I.F. número G-73198426, la ejecución de las obras de «Remodelación Parque Medina Siyasa», por el precio de 193.400,00 euros.

Cieza, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

## Cieza

### 9890 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante subasta, a la UTE constituida por las empresas Cnes. Pedro Díaz, S.L. y

Cnes. Alfonso Gómez, S.L. con C.I.F. número G-73198426, la ejecución de las obras de «Acondicionamiento calle Almagro, Cta. del Molino y restauración muro en bajada al puente», por el precio de 132.000,00 euros.

Cieza, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

## Cieza

### 9889 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante subasta, a la Cnes Pedro Díaz, S.L. con C.I.F. número B-30123655, la ejecución de las obras de «Abastecimiento y pavimentación Paseo de Ronda y otras», por el precio de 146.500,00 euros.

Cieza, 27 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

## Fortuna

### 10170 Anuncio para licitación de contrato de obras.

#### 1.- Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.  
Secretaría General.  
Expediente número 25/2002.

#### 2.- Objeto del contrato

Descripción: Alumbrado Público en la Pedanía de la Matanza de Fortuna.

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: seis meses desde la fecha de replanteo.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 323.880,13 euros.

#### 5.- Garantías.

Provisional: No se exige.  
Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.  
Calle Purísima, 7.  
30620.-Fortuna.  
Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo I, subgrupo 1, categoría d).

#### 8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de apertura del sobre «B» de documentación general.

Hora: A las doce horas.

#### 10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 16 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## Fuente Álamo de Murcia

### 9884 Exposición pública del padrón de puestos de mercado correspondiente al cuarto trimestre, año 2002.

La Alcaldía-Presidencia de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado el padrón de puestos de mercado correspondiente al cuarto trimestre, año 2002.

Se expone al público por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan presentarse reclamaciones.

Se establece para el pago en periodo voluntario de la citada exacción el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Antonio García García.

## Lorca

### 9797 Expediente urbanístico I.U.: 122/01.

Resultando desconocido a efectos de notificación el domicilio de D.Rafael Angelo Antonio Huibers, así como el de D. Juan García Vidal y D. Jorge A. Sotelino Vico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público lo siguiente.

I.U.: 122/01

#### RESOLUCION:

Visto el expediente tramitado de referencia y la Propuesta de Resolución formulada por el Sr. Instructor de dicho expediente y que le fue notificada en tiempo y forma al interesado donde se contienen las causas y fundamentos de la infracción urbanística que se imputa y

#### RESULTANDO:

1º: Que en virtud de actuación inspectora de los Servicios de Inspección Municipales, fue incoado expediente sancionador con el nº 122/01 mediante Decreto de incoación que fue notificado en su día a D. RAFAEL ANGELO ANTONIO HUIBERS, D. ANDRÉS GONZÁLEZ MOLINA, D. JUAN GARCÍA VIDAL Y D. JORGE A. SOTELINO VICO, por la realización de obras sin licencia en DIP. LA ESCUCHA, CARRETERA LAS CRUCETICAS, PARAJE VILLAESCUSA, L.I.C. SIERRA LA ALMENARA, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN, VIVIENDA DE DOS PLANTAS, PISCINA Y VALLADO DE PARCELA, ordenándose en su momento por Decreto de la Alcaldía, la suspensión inmediata de los referidos actos de edificación y el requerimiento al interesado para que solicitara en forma la reglamentaria licencia municipal.

2º: Que por el Arquitecto Técnico Municipal del Servicio de Infracciones Urbanísticas, se ha informado que las obras no son susceptibles de legalización, habiéndosele trasladado al interesado los criterios tenidos en cuenta para la valoración de las obras.

3º.- Que oportunamente le fueron notificados al interesado tanto el pliego de cargos como la propuesta de Resolución formulada por el Instructor del expediente, en la cual se especifican los datos, la motivación y la fundamentación jurídica de la presunta infracción urbanística.

4º.- Que no se formularon alegaciones contra Propuesta de Resolución formulada.

#### CONSIDERANDO:

1º: Que por el citado promotor no han sido atendidos los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.

2º: Que los actos de edificación realizados suponen una evidente infracción urbanística de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley 1/01 del Suelo de la Región de Murcia, considerada como muy grave en el artículo 237 de la Ley 1/01 mencionada, estableciéndose que las obras que se

ejecuten sin licencia o con inobservancia de sus cláusulas serán sancionadas con multa, en las cuantías que determina la indicada Ley, tanto al propietario como, en su caso, al empresario y el Técnico Director de las obras y disponiéndose en el artículo 230 de la misma Ley que la restauración de la legalidad urbanística vulnerada consistirá en la demolición de las edificaciones realizadas ilegalmente.

3º: Que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a la Ley 30/92 sobre Régimen del Suelo y de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y R.D. 1.398/93, que aprobó el Reglamento del Procedimiento Sancionador.

4º: Que la Propuesta de Resolución formulada proponía una multa equivalente al 100% de la valoración realizada, porcentaje que se considera plenamente ajustado a Derecho.

«VISTOS: Los artículos 237 y 238 de la Ley 1/01 del Suelo de la Región de Murcia, la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y R.D. 1.398/93 que aprobó el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y demás normas de aplicación.

#### HE RESUELTO:

1º.- Imponer a D. RAFAEL ANGELO ANTONIO HUIBERS, como promotor, a D. ANDRÉS GONZÁLEZ MOLINA, como constructor, una multa urbanística para cada uno de ellos de 154.604,65 Euros, y una multa urbanística a D. JUAN GARCÍA VIDAL Y D. JORGE A. SOTELINO VICO como Técnicos Directores, y con carácter solidario de 154.604,65 Euros correspondiente al 100% del valor establecido de acuerdo con el Artículo 239 de la Ley 1/01 del Suelo de la Región de Murcia, al ser calificada en el artículo 238.a 238.b como infracción muy grave y sancionable.

2º.- En uso de las atribuciones que a esta Administración Municipal confiere el artículo 230 de la Ley 1/01 del Suelo de la Región de Murcia, se dispone la demolición de las obras realizadas por D. RAFAEL ANGELO ANTONIO HUIBERS, D. ANDRÉS GONZÁLEZ MOLINA, D. JUAN GARCÍA VIDAL Y D. JORGE A. SOTELINO VICO, en DIP. LA ESCUCHA, CARRETERA LAS CRUCETICAS, PARAJE VILLAESCUSA, L.I.C. SIERRA LA ALMENARA, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN, VIVIENDA DE DOS PLANTAS, PISCINA Y VALLADO DE PARCELA, por haberlas ejecutado sin licencia y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento.

3º.- La demolición ordenada se efectuará por el infractor en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación de esta Resolución, a su costa y bajo la dirección de técnico competente; con apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiere efectuado, la demolición será realizada por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, igualmente a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.- Independientemente de todo lo anterior se procederá a remitir los datos necesarios del expediente al Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo a fin de que gire la oportuna liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en base a la valoración efectuada por el Técnico Municipal que asciende a la cantidad de 76.804,35 Euros.

5º.- Comunicar al Registro de la Propiedad de Lorca la orden de demolición para su debida anotación por nota marginal junto al asiento de inscripción de las fincas afectadas, anotación que será cancelada una vez sea restablecido el orden urbanístico infringido.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe de 154.604,65 Euros de la multa urbanística impuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Gerencia Municipal de Urbanismo o mediante ingreso en la cuenta de dicha Gerencia de Urbanismo abierta en la Oficina Principal de Caja Murcia en Lorca con el número 2043.0006.51.010000.009-6, especificando la referencia del expediente I.U. nº 122/01 y el concepto del ingreso que se efectúa, en el plazo de un mes, apercibiéndole que, una vez transcurrido éste plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra los anteriores acuerdos, y en lo que afecta a la imposición de la sanción urbanística y determinación de la base imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sólo podrá interponerse Recurso de Reposición ante la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la notificación, como trámite previo a la ulterior interposición, en su caso, del Recurso Contencioso-Administrativo, en los términos prevenidos en el artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la orden de demolición impartida podrá interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano y en el mismo plazo anteriormente indicado, o bien directamente el Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, que deberá interponerse en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente Resolución o, en caso de haber interpuesto el Recurso de Reposición potestativo, desde la notificación de la resolución de dicho Recurso de Reposición; sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Igualmente se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Todos los plazos darán comienzo a partir del siguiente día al de recepción del presente escrito.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lorca a 26 de septiembre de 2002.—El Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo, Vicente Blasco Bonete.

## Lorca

**9881 Anuncio de licitación.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del día 25 de septiembre de 2002, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE FACHADAS CUBIERTAS Y MEDIANERIAS EN CALLE CORREDERA, ANUALIDAD 2002, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1º. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- A) Organismo: Gerencia de Urbanismo de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central y Económico.
- C) Número de expediente: OS-4/02.

**2º. OBJETO DEL CONTRATO:**

- A) Descripción: CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE FACHADAS CUBIERTAS Y MEDIANERIAS EN CALLE CORREDERA ANUALIDAD 2002
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
- Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**3º. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

**4º. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 83.639,85 €.

**5º. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- A) Entidad: Gerencia de Urbanismo, Servicio Central y económico.
- B) Domicilio: Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n.
- C) Teléfono: 968 40.70.00
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**6º. PRESENTACION DE OFERTAS:**

A) Plazo: Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en las cláusulas del pliego; sobre n.º 1 documentación administrativa .

C) Lugar de presentación: Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

**7º. APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS**

En las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 10 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 10 horas del quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente.

**8º. GASTOS DE PUBLICIDAD**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 26 de septiembre de 2002.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Lorca

**9882 Anuncio de licitación.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del día 25 de septiembre de 2002, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE FACHADAS CUBIERTAS Y MEDIANERIAS EN CALLES PIO XII, FERNANDO EL SANTO Y OTRAS, ANUALIDAD 2002", a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1º. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- A) Organismo: Gerencia de Urbanismo de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central y Económico.
- C) Número de expediente: OS-3/02.

**2º. OBJETO DEL CONTRATO:**

- A) Descripción: «CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE FACHADAS CUBIERTAS Y MEDIANERIAS EN CALLES PIO XII, FERNANDO EL SANTO Y OTRAS, ANUALIDAD 2002)».
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
- Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**3º. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

**4º. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 45.645,02 €.

**5º. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- A) Entidad: Gerencia de Urbanismo, Servicio Central y Económico.

- B) Domicilio: Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n.  
 C) Teléfono: 968 40.70.00.  
 D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

#### 6º. PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en las cláusulas del pliego; sobre nº 1 documentación administrativa .

C) Lugar de presentación: Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

7º. APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS  
 En las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 10 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 10 horas del quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente.

#### 8º. GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 26 de septiembre de 2002.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Lorca

### 9885 Notificación de actos administrativos.

D. José M. Pérez-Ontiveros, Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, hago constar:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	CONCEPTO	IMPORTE
2001/4469	ACHOURI BOUALEM	CTRA. NACIONAL 340 (HOYA) JUNTO ESTANCO	2001/11007 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/8272	ALBARRACIN TORRENTE FRANCISCO D	PZ HOSPICIO, 3 ES: 1 PI: IZ	2001/11722 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	372,17
1999/63	ALCARAZ MIRAS JUAN	CM HONDO (MARCHENA), 37	2001/13135 IMPTOS. DIVERSOS (1999)	83,69
2001/4652	CANOVAS RUIZ JUANA	CA SANTIAGO, 9	2001/12103 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/10627	CAPARROS RUIZ M DOLORES	CA JARDINEROS (LA VIÑA), 13 PI: 3 PT: D	2001/16049 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/6322	CARRASCO RUIZ DAVID	CA SAN FERNANDO, 30	2001/13098 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	9,92
1999/941	ESCRIBA PASCUAL FRANCISCO J	CA PANADERIA, 6 PI: 3 PT: B EDIF: J. BESTEIRO	2001/13583 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	36,06
1999/6671	ESTRUC. Y CUBIERT DELMEDITERRANEO	BO RIO, 17	2001/15669 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	4.310,17
1999/7041	FERNANDEZ RUFETE REVERTE FCO J	CA PINTORES (LA VIÑA), 1	2001/14014 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/6965	GARCIA ALARCON JUAN	DS POZO HIGUERA, 205	2001/17172 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	43,81
1999/10185	GARCIA GARCIA PEDRO	CA JARDINEROS (LA VIÑA), 15 PT: B	2001/16514 IMPTOS. DIVERSOS (1999)	107,78
2001/2759	GARCIA ROMERA PEDRO	CA LA SEDA, 5 ES: 1 PI: 1 PT: B EDIF: LA SEDA	2001/13263 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	697,00
1999/11030	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CA CASTILLO XIQUENA, 6 PI: BJ	2001/15012 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	170,54
2000/400	GIL ARCAS ANTONIO ANTONIO ALBERT	CL CARR FLORENCIOS, 5 EDIF: /06/	2001/18278 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	143,47
2000/1757	GINER SANCHEZ JUAN	DS CAÑAREJO (CAZALLA), 10	2001/18281 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	9,49
2001/2816	GONZALEZ BENITEZ ANA MARIA	TRAVE CNO VIEJO PUERTO, 2 ES: 02 PI:2:G	2001/15425 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	97,36
2001/1340	GUIRAO MARTINEZ M PILAR	AV LOS ANGELES, 3 PI: 02 PT: DR	2001/16507 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/7690	HERNANDEZ MARTINEZ ANDRES	CA D JOSE MOULIAA, 53 PI: 4 A EDIF: C DEL SOL	2001/13299 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/8160	IBAÑEZ SALAS M ANTONIA	C MAYOR, 30 PI: 2 D EDIF: PRINCIPE ASTURIAS	2001/16466 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	60,10
2001/6740	JARDILORCAS.L.	CA RAMBLA ALTA, 51	2001/16408 IMPTOS. DIVERSOS (1999)	72,81
2001/5074	JIMENEZ SANCHEZ FORTUN DIEGO	CA MARTIN MORATA, 13 PI: B	2001/11038 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/534	LARIO SEGURA JUAN MARIANO	C PREDIC. JUAN ANT MALOS, 2 ES: 2 PI: 1 A	2001/13167 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	112,15
2001/5106	LEFRAIKH ABDELFEITAH	CA ANTONIO MACHADO, 7 PI: 2 PT: H	2001/12189 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/4344	LOAIZA SALAZAR JOSE BOLIV	AVENI EUROPA, 2 PI: 3 PT: C	2001/11348 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/12	LOPEZ LOPEZ ANTONIA MONTSE	CA MARTIN MORATA, 1 PI: 3 C EDIF: MADRID	2001/13441 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	96,16
2001/5174	LOPEZ PERALTA M TERESA	PL DE LOS APRENDICES (LA VIÑA), 3 PI: B0	2001/15739 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/9112	LOPEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	CR CTRA. DE CARAVACA, 10 PI: 1	2001/15797 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	266,25
2001/1496	LORENTE RODRIGUEZ ANTONIO	CA MINISTRILES, 31 PI: 01 PT: 0D	2001/16165 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	15,62
2001/1533	MARTINEZ CAMPOY M. CARMEN	CA HERNANDO DE BURGOS, 4 PI: 1 PT: D	2001/13605 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2001)	166,59
1999/6864	MARTINEZ FERNANDEZ SERAFIN	CA PANADERIA, 2 ES: 1 PI: 3 PT: A ED: ARMONIA	2001/16724 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	361,81
2001/7154	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA	CL. M, 21	2001/17304 IBI URBANA 1999-2000	17,94

EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	CONCEPTO	IMPORTE
2001/5301	MARTINEZ PEREZ MARIA	CA SAN CRISTOBAL (URB.HOYASOL), 4	2001/14750 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	76,09
2001/8234	MARTINEZ RUIZ JOSE ANTONIO	AVENI EUROPA, 4 EDIF: CASA MATA	2001/11483 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	48,08
1999/11041	MARTINEZ SANCHEZ M ENCARNACION	CA PEREZ CASAS, 38	2001/17311 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	266,33
1999/10326	MATEO RUIZ JOSEFA	AVENI EUROPA, 21 PI: 1 PT: C EDIF: MURCIA	2001/14803 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/7188	MENDUIÑA ALCOLEA MANUEL	DP MORATA, 213	2001/17720 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	86,70
2001/5349	MERBOUTI MOHAMMED	CA POETA CARLOS MELLADO, 8 PI: 2	2001/11425 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/5379	MOLINA GUTIERREZ SEGUNDO MANUEL	CA PEREZ CASAS, 27 PI: 4	2001/11978 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	97,36
2001/1674	MONTIEL AMADOR, M CARMEN	CL ROMERAL, PARCELA 7 MOLINA SEGURA	2001/14608 IVTM 2001	61,30
1999/10399	MONTIEL CORREAS M ISABEL	C MINISTRO PEREZ DE MECA, 1 ES: 01 PI: 04 A	2001/17334 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	296,46
2001/7210	MORALES MARTINEZ MARIA	CA TELLO, 14	2001/17338 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	86,36
1999/9565	MORALES PADILLA DAVID ANTONIO	CA LA SEDA, 5 ES: 01 PI: 04T: 0B EDIF: LA SEDA	2001/16831 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	168,28
2001/32	MORALES PADILLA FRANCISCA	CA LA SEDA, 5 ES: 1 PI: 4 PT: B EDIF: LA SEDA	2001/16506 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	144,24
1999/8077	MORENO CORTES JUAN FRANCISCO	CA RAMBLILLA DE SAN LAZARO, 90	2001/15706 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	313,12
1999/4246	MORENO CORTES MIGUEL	CA RAMBLILLA DE SAN LAZARO, 90	2001/16538 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	150,18
1999/8151	MORENO FERNANDEZ FRANCISCO	CA RAMBLILLA DE SAN LAZARO, 90	2001/13292 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	210,95
2001/7219	MORENO PEREZ ANDRES	DP PURIAS, 366	2001/17347 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	35,47
2000/671	MORENO PEREZ ANDRES Y MAS	AVILES, 0	2001/18361 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	211,80
1999/12025	NGOMA LUTI OCTAVE	CA CAMINO VIEJO DEL PUERTO, 1 PI: 2 PT: D	2001/16665 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	109,38
2001/7909	NOGUERA GARCIA ISABEL	DP MORATA, 25	2001/17363 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	10,97
2001/8435	OLIVER LARIO MARIA ANTONIA	CA DEL TRANSFORMADOR 5 PI: 1 C ED: OLIVER	2001/11831 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	566,04
2001/7266	ORTIZ MORENO, ANTONIA	CAÑADA DEL SEPULCRO, 23	1999/1435 Y 2001/17375 IBI URBANA (1999-2001)	102,07
2001/6051	PADILLA GARCIA FRANCISCA	CA LA SEDA, 5 ES: 1 PI: 4 PT: B EDIF: LA SEDA	2001/14064 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	132,22
2001/5513	PARDO PINZON ANGEL POLIVIO	TR DE ZENETE, 12 PI: 3 PT: A EDIF: JUMILLA	2001/11102 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	212,75
2001/5521	PARRA TREJO PEDRO	CA CAMINO VIEJO DEL PUERTO, 20 PI: 2	2001/10989 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/3528	PEREZ AYLES RAMON	PL D J MORENO, 2 BL 6 ES: 3 P 2 J ED: ALBERCA	2001/14049 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
1999/10722	PEREZ CAPARROS MIGUEL	CA PUENTE, 4	2001/7959 I.V.T.M. (1998-2000)	149,64
2001/3615	POVEDA GOMEZ MIGUEL ANGEL	DS LOS CAUTIVOS (PARRILLA), 155	2001/14958 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	137,03
2001/1916	REP. PRESUP.Y CONST.CONSTRUCASA SL	CM PUENTE LA PIA (TIATA), 9999 PI: B	2001/16469 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/3737	ROCA VERA ANA	CA ORTEGA MELGARES, 122 PI: B	2001/13046 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	217,00
2001/3699	RODRIGUEZ SOLER ROSARIO	CA ORILLA Y PIÑERO (AGUADERAS), 28 PI: B	2001/14861 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/5690	ROJAS NORIEGA MAYRA ELIZABET	AV DE LA SALUD (LA VIÑA), 3 PI: 3 PT: I	2001/11559 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/10099	ROMERA MARTINEZ MARIA	CA PRESBITERO DON JOSE MACHO, 2 PI: 1 B	2001/14761 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	48,08
1999/1724	ROSEL ALCARAZ PEDRO	CA CAMPOAMOR (LA HOYA), 8 PI: B1	2001/13128 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/1984	RUIZ GARCIA ANA RUFINA	CA EUGENIO UBEDA, 9999 PI: 7 PT: F	2001/13195 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
1999/1165	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CA MARTIN MORATA, 7 PI: 2 PT: A EDIF: MANOLI	2001/15053 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	144,07
2001/8013	RUIZ MARTINEZ EULALIA	PL CALDERON DE LA BARCA: 1 C ED CALDERON	2001/14287 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	290,94
2001/5745	RUIZ MARTINEZ PASCUAL	DP TERCIA, 12	2001/11119 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2000/1504	RUIZ ROBLES ANTONIO	CR CTRA. DE AGUILAS (CAZALLA), 45 PT: B	2001/11471 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	103,33
2001/5799	SANCHEZ GARCIA SANDRA JOAQUIN	AV FUERZAS ARMADAS, 28 PI:2 F ED: MENORCA	1999/1290(2001) II 2001/15137IMPT. DIVERSOS (2001)	189,32
2001/5811	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO J	CA EUGENIO UBEDA, 20 PI: 02 PT: 0A	2001/13432 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/8042	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	CA PRESBITERO GALVEZ BORGÑOZ, 5 ES: 5 PI: 4 PT: B EDIF: NUEVO ENSANCHE 2F	2001/14045 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	203,52
2001/2059	SANCHEZ MELGARES FRANCISCO	DS UGEJAR (MORATA), 9999	2001/16487 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/6378	SANCHEZ NAVARRO DAMIAN	CA GUILLERMO OLIVER, 7 PI: 3 C ED: PARQUE I	2001/13700 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	76,18
2001/3903	SANCHEZ SANCHEZ JESUS	CA RODRIGUEZ, 1	2001/14275 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81
2001/5848	SARANGO GUACHIZACA M CARMEN	CA GENERAL TERRER LEONES, 10 PI: 2 PT: IZ	2001/11409 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	210,95
2001/7405	SAT EL BOTERO	CAMPILLO, 534	2001/17855 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	17,56
1999/10503	SERRANO TORRES ROSA MARIA	AV LOS ANGELES, 33 PI: 1 PT: D	2001/15070 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	122,60
1999/1545	SICILIA MATEOS FRANCISCO JAVI	CR CTRA. DE AGUILAS (CAZALLA), 9999 PI: B1	2001/14302 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	391,02
2001/524	SIMON GARCIA ALICIA	CA ORTEGA MELGARES, 123 PI: 1	2001/13470 IMPTOS. DIVERSOS (2000-2001)	222,85
2001/7416	SOLENA, S.A.	CR CTRA. DE AGUILAS (PURIAS), 578	2001/17696 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	59,99
2001/5903	TALAVERA GOMEZ AGUSTIN	AV SANTA CLARA, 2 PI: 4 PT: IZ	2001/16460 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	163,78
2001/5906	TENEDA HOYOS WILSON DANILO	AV JCARLOS I, 36 ES: 2 PI: 3 E ED: M ANGEL IX	2001/11433 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	129,22
2001/5908	TENESACA RIVERA JORGE ANTONIO	AV SANTA CLARA, 10 PI: 2 PT: D	2001/11438 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	122,60
2000/245	TORREGROSA MARTINEZ ANDRES	CA LOPE DE VEGA (LOS ANGELES), 42	2001/11355 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	40,88
2001/15	TORRES GONZALEZ LUZ MARIA	LU LAS VIÑAS (PARRILLA) B	2001/15635 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	61,30
2001/4003	TORRES MARIN JOSE ANTONIO	LU LAS VIÑAS (PARRILLA), 9999 PI: B	2001/11165 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	21,39
2001/8488	TRANSORROCHES.L.	CA PINTOR ALONSO MONREAL (ANGELES), 6	2001/15135 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	538,45
1999/6847	UNISURESTE CORRED DE SEGUROS,S.L.	CA CUESTA DE SAN FRANCISCO, 0	2001/15104 IMPTOS. DIVERSOS (1999-2000)	1.067,94
1999/12179	VILLALBA MARTINEZ JOSE	CA MARTIN MORATA, 2 PI: 2 C EDIF: PRINCIPE	2001/12058 IMPTOS. DIVERSOS (2000)	143,14
2001/5998	ZROUDI ABDELMAJID	CA LOS SALOBRARES (CAMPILLO), 9999	2001/11180 IMPTOS. DIVERSOS (2001)	7,81

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España, 1 al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 4 de octubre de 2002.—El Tesorero, José M. Pérez-Ontiveros.

## Los Alcázares

### 9808 Adjudicación de la obra «Oficina Municipal de Turismo (I Fase)».

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: «Oficina Municipal de Turismo (I Fase)».
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región núm. 178, de fecha 2 de agosto del 2002.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 240.404'84 Euros

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: FIELSAN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 240.404'84 Euros

Los Alcázares a 13 de septiembre de 2002.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Los Alcázares

### 9809 Expediente núm .A6-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2002.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de septiembre del año 2.002, el expediente núm. 6-A/02, de modificación de

créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares a 13 de septiembre del 2002.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Mancomunidad del Sureste

### 9791 Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2002.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2002, en sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste de fecha 29 de mayo del 2002. Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» edicto de aprobación inicial con fecha 18 de junio de 2002 y transcurridos quince días de exposición pública de conformidad con el artículo 150.6 de la Ley 39/88 y no habiéndose producido reclamaciones en el citado periodo, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 se considera definitivamente aprobado.

A continuación se publican cada uno de los Presupuestos que lo integran, resumidos por Capítulos, según establece el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### ANEXO 1

#### PLANTILLA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE

#### PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	SUBESCALA
SECRETARIO	1	A	SECRETARIA
INTERVENTOR	1	A	INTERVENCION SECRETARIA
TESORERO	1	A	INTERVENCION TESORERIA

#### PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL LABORAL:

DENOMINACION	N.º PLAZAS	TITULACION	DURACION CONTRATO
DIRECTOR		AB	VACANTE
LICENCIADO DERECHO	1	LICENCIADO EN DERECHO	INDEFINIDO
PSICOLOGO	1	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	INDEFINIDO
RESP. PROGRAMA	1	LICENCIADO/A	DETERMINADA
RESP. PROGRAMA	1	LICENCIADO/DIPLOMADO	(Tiempo Parcial)
TRABAJADOR SOCIAL	5	DIPL. TRABAJO SOCIAL	INDEFINIDO
EDUCADOR SOCIAL	1	L. PSICOL., MAGIS., PEDAG., TRABAJO SOCIAL)	INTERINO
MEDIADORES SOCIALES	2	BACHILLER SUP./	DETERMINADA

DENOMINACION	N.º PLAZAS	TITULACION	DURACION CONTRATO
(Vivienda)		DIPLOMATURA	Proyecto Integración Inmigrantes
MEDIADORES SOCIALES (Educativa)	2	BACHILLER SUP./ DIPLOMATURA	DETERMINADA Proyecto Integración Inmigrantes
ADMINISTRATIVO	1	BACHILLER SUP. o F.P.II.	VACANTE
AUX. ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	INDEFINIDO
AUX ADMINISTRATIVO	4	GRADUADO ESCOLAR	DETERMINADA

fecha, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47, apartado 2.º y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dicho periodo de ausencia, en la persona del Primer Teniente de Alcalde, D. Gaspar Miras Lorente.

El ámbito de esta Delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía-Presidencia, excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustarán, en todo momento, a lo previsto en las Leyes y Reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día 25 de septiembre de 2002.

Dése traslado al Teniente de Alcalde designado.

Mazarrón, 24 de septiembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

## Molina de Segura

### 9801 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

#### 2.-Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Reposición servicios de alcantarillado y agua potable en calle Mayor del casco urbano de Molina de Segura (Murcia) P.O.S. 2002».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 184, de 9 de agosto de 2002.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación

159.569,62 €.

#### 5. Adjudicación

a) Fecha: 23 de septiembre de 2002.

b) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

c) Importe de la adjudicación: 138.506,43 €.

Molina de Segura, 3 de octubre de 2002.—El Alcalde, P.A.

CPTO.	DENOMINACION	IMPORTE
<b>INGRESOS</b>		
I	IMPTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS/OTROS INGRESOS	57.433,00
IV	TRANSF. CORRIENTES	1.321.408,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00
VI	ENAJEN. INV. REALES	0,00
VII	TRANSF. DE CAPITAL	254.945,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTALES	1.634.092,00
<b>GASTOS</b>		
I	GASTOS PERSONAL	576.149,00
II	GTOS, BIENES CORRIENTES	546.606,00
III	GASTOS FINANCIEROS	6.010,00
IV	TRANSF. CORRIENTES	244.099,00
V	INVERSIONES REALES	261.222,00
VI	TRANSF. CAPITAL	0,00
VII	ACTIVOS FINANCIEROS	6,00
VIII	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTALES	1.634.092,00

Se adjuntan asimismo para su publicación, los Anexos que componen la Plantilla del Personal al servicio de esta Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, según establece el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Contra estas resoluciones, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Fuente Álamo, 26 de septiembre de 2002.—El Presidente, Antonio García García.

## Mazarrón

### 9799 Delegación de funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Mazarrón.

Esta Alcaldía Presidencia, con ocasión de la ausencia de esta localidad, prevista para los días 25 de septiembre al 9 de octubre del año 2002, ambos inclusive, ha resuelto, con esta

## Molina de Segura

### 9802 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

**2.-Objeto del contrato**

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: «Reposición servicios urbanísticos en calle Menéndez Pidal del casco urbano de Molina de Segura (Murcia) P.O.S. 2002».  
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 184, de 9 de agosto de 2002.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

193.229,99 €.

**5. Adjudicación**

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2002.  
 b) Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.  
 c) Importe de la adjudicación: 192.746,92 €.

Molina de Segura, 3 de octubre de 2002.—El Alcalde, P.A.

## Molina de Segura

**9803 Anuncio de adjudicación contrato de obras.****1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

**2.-Objeto del contrato**

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: «Reposición de pavimentaciones en calle Mayor del casco urbano de Molina de Segura (Murcia), P.O.S. 2002».  
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 184, de 9 de agosto de 2002.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

275.737,96 €.

**5. Adjudicación**

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2002.  
 b) Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.  
 c) Importe de la adjudicación: 275.737,96 €.

Molina de Segura, 3 de octubre de 2002.—El Alcalde, P.A.

## Molina de Segura

**9804 Anuncio de adjudicación contrato de obras.****1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

**2.-Objeto del contrato**

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: «Reposición de servicios urbanísticos en calle Doctor Fleming (tramo entre calles Obispo Frutos y La Paz) del casco urbano de Molina de Segura (Murcia). P.O.S. 2002».  
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 184, de 9 de agosto de 2002.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

222.110,44 €.

**5. Adjudicación**

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2002.  
 b) Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.  
 c) Importe de la adjudicación: 221.555,17 €.  
 Molina de Segura, 3 de octubre de 2002.—El Alcalde, P.A.

## Molina de Segura

**9805 Anuncio de adjudicación contrato de obras.****1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

**2.-Objeto del contrato**

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: «Alumbrado público travesía de Molina de Segura C.N. 301 a punto kilométrico 378 + 330 a 387 + 245, 1.ª fase».  
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 199, de 28 de agosto de 2002.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

318.517,27 €.

**5. Adjudicación**

- a) Fecha: 17 de septiembre de 2002.  
 b) Contratista: U.T.E. Ecocivil Electromur, G.E., S.L. y Electromur, S.A.  
 c) Importe de la adjudicación: 318.517,27 €.

Molina de Segura, 3 de octubre de 2002.—El Alcalde, P.A.

## Molina de Segura

**9806 Anuncio de adjudicación contrato de obras.****1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

**2.-Objeto del contrato**

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Soterramiento del tramo de línea aérea de alta tensión 66 KV. Espinardo-Archena».  
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 170, de 24 de julio de 2002.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

334.402,23 €.

**5. Adjudicación**

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2002.  
 b) Contratista: U.T.E. Sercomosa, S.A. y Electromur, S.A.  
 c) Importe de la adjudicación: 320.870,24 €.

Molina de Segura, 3 de octubre de 2002.—El Alcalde, P.A.

## Molina de Segura

**9807 Anuncio de adjudicación contrato de obras.****1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

**2.-Objeto del contrato**

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Reposición de servicios urbanísticos en calles Reyes Católicos, Jardín y Pikio del casco urbano de Molina de Segura (Murcia). P.O.S. 2002».  
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 184, de 9 de agosto de 2002.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

210.440,38 €.

**5. Adjudicación**

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2002.  
 b) Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.  
 c) Importe de la adjudicación: 209.914,28 €.

Molina de Segura, 3 de octubre de 2002.—El Alcalde, P.A.

## Murcia

**9886 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual número 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia que afecta a los artículos 9.4.1.1. (Concepto de camino de uso público), 9.6.2 (Distancia de cerramientos de parcela en suelo no urbanizable) y apartado 3 de la Norma Subsidiaria Única de legalizaciones (Cesiones para ampliación de caminos).**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia que afecta a los artículos 9.4.1.1. (concepto de camino de uso público), 9.6.2. (distancia de cerramientos de parcela en suelo no urbanizable) y apartado 3 de la Norma Transitoria Única de legalizaciones (cesiones para ampliación de caminos), modificación que se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 27 de septiembre de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

**9798 Notificación de acuerdo de aprobación del gasto y pago de factura relativa a obras de eliminación de materiales en el alero de la edificación sita en C/ de la Vía n.º 3 de Santiago el Mayor.**

Por resultar desconocido el propietario de la edificación sita en C/ de la Vía, n.º 3, de Santiago el Mayor y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a la edificación sita en C/ de la Vía n.º 3 de Santiago el Mayor, por el Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo se ha adoptado acuerdo, con fecha 23-9-02 aprobando y ordenando el pago de la factura n.º 241, de fecha 28-8-02, presentada por Derribos Paredes, S.L., por importe de 871,47 euros, I.V.A. incluido correspondiente a las obras de eliminación de materiales en el alero de dicha edificación, con cargo a la propiedad.

El ingreso de dicho importe deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en periodo voluntario (las deudas tributarias notificadas entre el 1 y el 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 de cada mes siguiente o al inmediato hábil posterior; las notificadas entre el 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior), o bien en procedimiento de

apremio (dicho procedimiento y periodo ejecutivo comienza el día siguiente del plazo de ingreso en periodo voluntario, con recargo del 20% de la deuda, devengo de intereses de demora y ejecución del patrimonio del deudor, en su caso).

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 24 de septiembre de 2002.—La Tte. de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### **10168 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Plan Especial Interior en la UA-025, en San José de la Vega.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en la UA-025, en San José de la Vega.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las Ordenanzas del referido Plan Especial es el siguiente:

«Las Ordenanzas aplicables en el P.E.R.I. son las establecidas para el sector formada por la U.A.-025, por el

Plan General de Ordenación Urbana de Murcia y que a su vez remite al planeamiento anterior que es el Estudio de Detalle de San José de la Vega «A» aprobado en el periodo de vigencia del antiguo P.G.O.U. de Murcia. En todo lo no previsto, se estará a lo establecido por el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado el 31 de enero de 2001.

Murcia, 25 de septiembre de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### **10169 Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 5015/2002.- Don José Manuel Matas Ferrer.

Construir vivienda unifamiliar en Camino Viejo de El Palmar a Aljucer, en Aljucer, en Murcia.

Murcia, 18 de septiembre de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## San Javier

### **9888 Aprobación definitiva de los expedientes de transferencia de crédito número 2/02 correspondiente al Patronato Deportivo Municipal y el Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito número 5/02 del ejercicio 2002.**

Transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de San Javier, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2002, sobre la aprobación inicial de los expedientes de transferencia de crédito número 2/02, correspondiente al Patronato Deportivo Municipal y el Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito número 5/02 del ejercicio de 2002, a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, procediendo a su publicación a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

#### **Expediente de transferencia de crédito número 2/02 del Patronato Deportivo Municipal**

Partida que cede crédito:

45220-62302 «Instalación señalética P.D.M.»: 1.640,88 €

Partida que incrementa crédito:

22210-22709 «Vigilancia. Otras contrataciones»: 1.640,88 €

**Expediente de crédito extraordinario y suplemento  
de crédito número 5/02 del ejercicio 2002**

1. Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito número 5/02.

Partida de gastos	Importe	Clase de modificación	Partida de ingresos	Importe	Financiación
Cap. 6	28.622,23	Crédito Extraord.	870,00	28.622,23	Remanente líquido Tesorería
Cap. 6	190.662,30	Suplemento crédito	870,01	190.662,30	Remanente líquido Tesorería
Cap. 2	255.573,03	Suplemento crédito	870,01	255.573,03	Remanente líquido Tesorería
TOTAL	474.857,56			474.857,56	

Total Crédito Extraordinario: 28.622,23 euros  
Total Suplemento de Crédito: 446.235,33 euros.  
474.857,56 euros

Contra la aprobación definitiva de los Expedientes de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la L.R.H.L. y artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En San Javier a 20 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

**Santomera**

**9787 Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares en suelo urbano, en suelo no urbanizable y espacios libres.**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2002, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares en suelo urbano, en suelo no urbanizable y espacios libres, se somete a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santomera a 1 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

**Totana**

**9789 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 35/02, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Dip. de Morti, Paraje de Los Cantareros, sito llamado Oliveras del Molino, promovida por don Antonio Parra Carrillo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, ante este Ayuntamiento.

Totana, 2 de octubre de 2002.—El Alcalde por Delegación, Antonio Megal Cifuentes.

**Totana**

**9788 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 34/02, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Dip. de Morti, Paraje de Los Cantareros, sito llamado Oliveras del Molino, promovida por doña Quiteria Garre Acosta.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, ante este Ayuntamiento.

Totana, 2 de octubre de 2002.—El Alcalde por Delegación, Antonio Megal Cifuentes.